

El Contribuyente.

DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE.

Sábado 24 de Marzo de 1866.

REDACCION Y ADMINISTRACION, Costanilla de los Angeles, número 7, entresuelo.

Año I.—Núm. 9.

PRECIO Y MODO DE HACER LA SUSCRICION. En Madrid, un mes diez reales, en provincias doce un mes, y treinta el trimestre mandando el importe directamente a Administración por medio de libranzas, ó en carta certificada sellos de franqueo, y treinta y cuatro reales suscribiéndose en casa de los corresponsales, ó sujetándose al giro de la Administración del periódico.

Las reclamaciones se dirigirán a don MANUEL RODRIGUEZ Y GIL, ois administrador de EL CONTRIBUYENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID. En la Administración y en las librerías de Plaza y Moya, Carretas, 8; San Martín, Puerta del Sol, 6; Cuesta, Carretas, 9; Duran, Carrera de San Gerónimo; Publicidad, Pasaje de Matheu, Bailly-Baillière, Plaza del Príncipe Alfonso; Viuda de Vazquez, Ancha de San Bernardo; Lopez, Cármen 13.

En provincias. Por medio de libranzas ó sellos de franqueo dirigidos, estos últimos, en carta certificada a la Administración, ó en casa de los corresponsales de EL CONTRIBUYENTE.

CÓRTESES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Marzo de 1866.

Abierta a las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. PEREZ DE MOLINA dirigió una pregunta al señor ministro de la Gobernación, sobre una denuncia de El Pabellón Nacional.

El Sr. PERIER: En la legislatura de 1863 hice la pregunta que voy a repetir ahora. Hay una carretera proyectada desde la estación de Hellín, en el ferrocarril de Cartagena, hasta la capital del juzgado de Yeste, con otro ramal que enlaza esta carretera con la que va de Jaén a Albalade, por Alcaraz. Es decir, que con esto se establecía la comunicación de Andalucía con Valencia, pasando por la Sierra de Yeste y Segura y por Hellín. Deseo saber si hay algún obstáculo para su pronta terminación, y en el caso de haberlo, que se sirva el Gobierno de S. M. removerlo, al fin de que esta gran mejora de aquella provincia se lleve cuanto antes a cabo.

El señor ministro de FOMENTO: Esta carretera ha sido incluida en los estudios de hace tres años; pero como enlaza con otras de la misma provincia, particularmente con la que por la loma de Ubeda viene a Albacete, se ha encargado al ingeniero que haga todos los estudios. Aún no han venido; y tan luego como sea posible se anunciará la subasta. De todos modos, el Gobierno lo habría hecho así por su propio deber, pero mucho más con la excitación del Sr. Perier.

El Sr. ARENAL: En la sesión de anteaer presenté una exposición del comercio de Almería para que se activen los trabajos de aquellas carreteras. Esta provincia no tiene sino cinco kilómetros de carreteras, no obstante que paga contribuciones enormes.

También suplico al señor ministro que vea de que no se interrumpan las obras del puerto.

El Sr. ministro de FOMENTO: Desde que entré en el ministerio la vez pasada, doté a esa provincia de los ingenieros necesarios para los estudios, de sus caminos. Ahora he activado esos estudios; y si las Cortes votan los auxilios necesarios, una de las provincias preferidas será la de Almería, donde en efecto no hay mas que cinco kilómetros de carretera.

En cuanto a las obras del puerto, puede estar seguro S. S. de que no se interrumpirán.

El Sr. OTERO ROSILLO presentó una exposición que dirige al Congreso la junta de Gobierno del Banco de Santander, solicitando que la contribución fijada a los bancos de emisión sea solo el 3 por 100 de las utilidades líquidas, sin sujeción al tipo mínimo que marca el proyecto de presupuestos.

ORDEN DEL DIA.

Incompatibilidades.

Después de haber rectificado los señores Polanco, Escosura, y Romero Robledo, pidió la palabra y dijo:

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ: Ayer pedí la palabra en contra para explicar mi voto bajo la impresión momentánea de un acto importante. Voy a usarla hoy en esta ocasión importante después de haber oído a eloquentes oradores a quienes admiro y envidio, y a los que no intento aproximarme. Sin embargo, ardiente defensor del parlamentarismo, no puedo excusarme de entrar en el debate; lo siento, porque seguramente defraudaré vuestras esperanzas; sed, pues, benévolos é indulgentes.

La cuestión de incompatibilidades no debe tratarse sin acordarse de las personas: pero permitidme explicar brevemente, mi posición especial, porque confieso que no sé si soy o no funcionario público, puesto que vengo observando, en ocho días que llevo de diputado, que al día siguiente de una votación suele aparecer en los periódicos la estadística de los votantes; y cuando apoyaba la política ministerial me han colocado en la casilla de los empleados, y no figuraba en ella cuando figuraba en las filas de la oposición. Por esta razón dudo si soy o no empleado. Lo que puedo decir es que hace ocho años me presenté ante el cuerpo electoral pidiéndole sus sufragios: era entonces capitán de artillería, y capitán de artillería soy.

Si he recibido algún otro empleo en las armas generales del ejército, lo he recibido por recompensa de la guerra de Africa, recompensas de esas que ni siquiera sujetan a elección. Sin embargo, por la ley vigente he debido tomar el retiro para poder ser diputado; y por lo mismo que soy claramente incompatible, puedo defender la compatibilidad de los que por la ley vigente lo sean sin parecer sospechosos. Señores, ¿por qué es peligroso que vengan empleados al Parlamento? ¿Por qué han sido estos escosuras escalon para empleos superiores a los que se traían? Pues he hecho leyes estableciendo la prohibición de ciertos cargos públicos a los diputados.

Se ha dicho ya con elocuencia, y yo sostengo, que discutir hoy de incompatibilidades cuando votamos una ley con dicho objeto hace dos legislaturas, es inoportuno ó inconveniente.

Inoportuno, porque no está bien experimentada la ley vigente; conviene la estabilidad en las leyes, porque el Congreso tiene otras cosas muy importantes que tratar: inconveniente, porque aprobado el voto particular, se crearía una situación anómala moralmente a los diputados que comprendiera por incompatibles, y esto se evita votando semejantes leyes en las postrimerías de un Congreso, no en su primera legislatura.

Señores, ¿cómo se evita que el Gobierno nombre a cualquier diputado para un destino? Negándole la facultad de nombrar empleados a los diputados. ¿Cómo se evita que se improvisen los altos empleados? Haced una ley que regularice los ascensos. Esto es lo lógico, y por el contrario, es ilógico que cuando se dice que el Gobierno abusa, y los diputados abusan, vayamos a poner el remedio no corrigiendo la acción del Gobierno ni del Parlamento, sino coartando la libertad del cuerpo electoral.

Pues bien; nosotros no podemos amoniar, no podemos atacar ningún derecho de los que son legítimos y propios de los poderes irresponsables; la Corona y el cuerpo electoral; que es el pueblo. Todas las limitaciones deben llevarse a los poderes responsables, que son el ejecutivo y el legislativo.

Creo que la unión liberal es el mas liberal de todos los partidos medios legales, y aspira y puede llegar a la perfección por el criterio de la libertad, y no por el del retroceso. Por consiguiente, vengamos soluciones liberales y las aceptaremos. En la cuestión que nos ocupa, la solución liberal es que el cuerpo electoral pueda elegir a quien tenga por conveniente, y si se tratara hoy del derecho constituyente, yo diría que ni a los sacerdotes se les debería exceptuar, como preceptúa nuestro código constitucional, del derecho de ser libremente elegidos representantes del pueblo, para no coartar en nada la soberanía electoral.

Son, señores, soluciones liberales con tendencias a ensanchar la esfera del poder popular, la rebaja del censo hasta llegar a la universalidad del sufragio, que es su límite radical. Imponer restricciones al cuerpo electoral, es lo que no podemos aceptar los hombres liberales; restricción a partir de lo existente, que creemos por de pronto, dadas las condiciones de nuestra época, lo mejor, lo

mas conveniente. Dice el Sr. Polanco: el cuerpo electoral puede elegir a quien quiera, con tal que deje el destino. ¿Qué mas exclusión quiere S. S.?

Señores, que se ha presentado una enmienda impidiendo la entrada aquí hasta a los cesantes y jubilados. ¿Hasta dónde se quiere llevar la exajeración? El cesante y el jubilado, ¿no son propietarios de la renta adquirida con el producto de su trabajo?

Señores diputados; no nos enamorem de la idea de crear un Congreso de ricos propietarios, industriales y comerciantes; no olvidemos que esta Cámara es la representación del pueblo. ¿Y creéis que no hay amor al bien público sino en los que son propietarios ó industriales, ó en los que no son funcionarios públicos, hombres de carrera?

Hablais a menudo de los países en que se ha declarado la incompatibilidad absoluta: yo no admito esos ejemplos si no me dais la identidad de circunstancias. ¿A qué traer ejemplos de otras sociedades de distinto carácter y hasta compuestas de razas diversas!

Decía el Sr. Polanco: ¿Cuánto he sufrido yo en la comisión de incompatibilidades! S. S. parecía afectado por aquellas derrotas, y atribuía a despecho el calor de la defensa hecha por mí querido amigo el Sr. Romero Robledo. ¡Si votara S. S. bajo aquella impresión! Añadir: «Voto el proyecto del Sr. Nocedal; pero quiero que vengan aquí los empleados en situación pasiva: ya al menos es algo; pero hay otros señores que quieren excluir hasta los pasivos. ¿Véanse las ideas que dominaban en la heterogénea votación de ayer!

Yo creo, para terminar, que el Congreso no debe tomar en consideración los artículos de este voto; y que hemos de hacer una ley que dé libertad completa al cuerpo electoral, respetando, por ahora, lo que existe; y en este concepto, me proponía también votar en contra del dictamen de la mayoría; y cuando ensayemos bien la ley vigente, reformémosla en el sentido de dar mayores garantías a los altos poderes del Estado, más brillo, más esplendor al gobierno representativo. He dicho.

El Sr. CAPUA: Voy a exponer algunas consideraciones que creo importantes. La cuestión, en mi concepto, ha debido quedar reducida a una cuestión de conveniencia; y en que consiste que personas de tan clara inteligencia como las que han tomado parte en este debate, no hayan llegado sobre ella a ponerse de acuerdo? Consiste en que cada uno se ha colocado en diferente punto de vista. Al tratarse de defender la compatibilidad, siempre se han alegado razones políticas; al tratarse de sostener la incompatibilidad, se han alegado razones puramente administrativas. Los primeros se apoyan en la libertad del cuerpo electoral; los segundos hablan del buen desempeño de los cargos administrativos, de falta de confianza, de la necesidad de evitar la empleomanía. Yo, señores, he servido en la administración, y tengo la conciencia de que, cuando era funcionario y diputado a la vez, era tan libre en este sitio como los que no eran empleados. Evitar la empleomanía no se podrá por una ley de incompatibilidades: la empleomanía se corta con una buena ley de empleos; lo que hay más que evitar es la política-manía que ha invadido la administración.

Pues bien; si se tratase de impedir la entrada en el Congreso a los empleados, bajo el punto de vista político, yo estaría con los señores que abogan por la compatibilidad, porque no es la política la que tiene derecho a rechazar de aquí a nadie.

Pero no es una ley de incompatibilidades la que limita el derecho electoral; el elector es libre para dar su sufragio; el elegido es el que debe optar entre el cargo de diputado y el empleo. Es decir, que es la administración, y con tendencia puramente administrativa, la que debe alejar de aquí a los empleados. La administración tiene derecho a decir a sus empleados, porque es reina y señora en su casa: pueden ser diputado con estas condiciones, ó no pueden serlo.

Señores, hace gran daño a la administración el carácter político de los funcionarios. Un jefe superior no puede tener bastante autoridad para hacer cumplir a un inferior sus deberes, cuando fuera de la esfera administrativa hay con ese inferior un carácter político mucho mas elevado. Hoy, señores, que necesitamos costumbres políticas, no se puede permitir que haya dualidad en las personas; no se puede permitir estar sirviendo a las órdenes de un Gobierno y hacerle la oposición en el Congreso.

Se ha dicho que es perjudicial el divorcio entre la administración y la política. Señores, lo será el divorcio en las ideas: pero el divorcio en las personas es indispensable. La política es la interventora de la administración; y ¿parece bien al Congreso que el mismo que viene a fiscalizar sea el fiscalizado? Esta confusión es absurda.

Todo el trabajo que tenemos que hacer en esta época, es deslindar, es distinguir, encerrar cada cosa dentro de la esfera que le es propia. A los cuerpos políticos como estos no corresponde la administración, y cuando las Cortes se extralimitan y administran, dan al Gobierno la ocasión de procurar también por medio de la administración influir en la política. El Congreso puede dar el límite de los impuestos a la administración; el Congreso puede inspeccionar, y esto no nos lo han de enseñar los empleados. De modo que si las Cortes obran dentro de la órbita de sus atribuciones, no necesitan de modo alguno el auxilio de la administración para sus funciones políticas.

Lo que el país quiere señores, es buena administración; quiere que la política no sirva de escalón para la administración, y a esto mas tiende la incompatibilidad absoluta que el sistema de la comisión. Separemos, pues, la administración de la política; evitemos que se confundan el personal político y el administrativo.

El Sr. Romero Robledo decía ayer comprendiendo esto mismo, que él no tenía inconveniente en que hicieran todos un voto como de abstención ó de pureza; pero decía al oír a S. S.: ¡qué atmósfera tan emponzoñada respira el Sr. Romero Robledo, cuando cree que puede ser necesario su voto! No; esto no es preciso, y lo será menos aún cuando aquí no puedan venir empleados.

Pero se ha querido decir, señores, que peligrarán las instituciones si este voto triunfa. ¿Cómo! Tan poca solidez tienen nuestras instituciones, que vendrán al suelo porque deje de haber aquí unos cuantos empleados? No; este es un error que nace de que la mayoría de la comisión sufre más sus reveses, y sin embargo, debe acostumbrarse a sufrirlas, sobre todo en esta clase de cuestiones de organización, en que la razón la debe tener siempre la mayoría.

Lo repito, nosotros no hacemos daño al sistema representativo; los que le hacen son los que este argumento emplean: el país sabe lo que quiere; el país quiere administración sobre todo; dásela y os dejará la política; pero si no os exponéis a que sacrifique la política a la administración.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ rectificó.

El señor conde de VALDELAGRANA: Aun cuando ya ha pasado la oportunidad de decir algunas palabras para una alusión personal, veo que no puedo menos de hacerlo cargo de ello.

Si no hubiera observado algunos periódicos ministeriales cierta conducta respecto de los diputados que en uso de nuestro derecho votamos ayer la proposición del Sr. Nocedal; si no se hubiera dicho que abdicábamos de

nuestras opiniones y nos separábamos de nuestro partido, yo tendría acaso que esforzar las razones que ayer daba el Sr. Polanco, para demostrar que podíamos haber dado aquel voto, y apoyar decididamente al Gobierno; pero habiendo tenido lugar ese hecho, me reduciré a decir que ayer voté que se tomara en consideración el voto particular, porque la indisputable independencia de diputado me autorizaba a ello; mi conciencia me lo exigía, y mi voluntad me resolvió a usar de mi derecho, como me resolvía hoy a no desvirtuar por mi parte en lo mas mínimo el voto que dió ayer el Congreso.

El Sr. RIQUELME: Comprendo, señores, el hastío que debe tener la Cámara, después de diez discursos y doble número de rectificaciones en esta misma cuestión. Yo renunciaría, pues, la palabra, si no hubiera de tomarla nadie en contra; pero pues no ha de ser así, discurso por discurso, yo necesito hablar, porque me encuentro en una posición especial, y tengo que explicarla.

Seguramente que no esperaban los Sres. Nocedal y Claros que yo impugnase su voto; ¿no es verdad? Pues aquí tienen los señores diputados la necesidad en que estoy de hablar; en efecto, estoy conforme con el espíritu y esencia del proyecto en cuestión, y tenía intención de votarle; pero al ir a examinar detenidamente su forma, la he encontrado violenta para ciertas clases respetables del Estado, é imposible de asociarse a ella. Desde el momento en que esto he comprendido, no dudé en separarme del voto particular y como no estaba tampoco conforme con el voto de la mayoría, pedí la palabra en contra de este.

La discusión ha hecho que no se discuta, y tengo que hablar en contra de un voto con cuya esencia estoy hasta cierto punto conforme: situación verdaderamente difícil, y para la que necesito gran indulgencia.

Las incompatibilidades, señores, deben apoyarse en primer lugar en que se satisfaga la opinión pública, alejando de aquí algunos empleados en quienes puede influir el Gobierno; y segundo, alejar de este recinto a esos altos funcionarios que utilizan sus puestos en el día de las elecciones, derramando por las provincias las credenciales a resmas, y haciendo así el mas irritante de todos los cohechos, porque no cuesta sacrificios al que le hace, y porque ocasiona una grave mal a la respetable clase de los empleados. Estos dos puntos de vista los satisface el proyecto del Sr. Nocedal; pero en la forma yo no puedo admitirlo, porque no creo que puede decirse a una clase tan respetable como la de empleados, que hay desconfianza en ellos, y que no utilizan sus puestos, viniendo a establecer con el Gobierno pactos y negociaciones en proyecto propio.

Pues qué, señores, ¿no hay nadie que pueda dejar de ser independiente mas que los empleados? ¿No tienen el mismo interés que estos en granjearse el aprecio de los ministros los contratistas, los empresarios, los agricultores, los industriales, porque todas las clases tienen necesidad del Gobierno? Si la independencia, pues, no la dan las diversas situaciones; la da el carácter, la da Dios; lo que hay, pues, que evitar, es que el puesto de diputado sirva para escalar todas las carreras, para desorganizarlas é introducir en ellas la mas inmoral de las perturbaciones, y esto solo se consigue por medio de una ley de empleos, que considero tan necesaria, que tuve el año pasado la honra de ser el primero que excitara al Gobierno a que la presentase, y a mi indicación acaso se deba el reglamento nuevamente publicado.

Hay que buscar, pues, las incompatibilidades en donde están, que es, en mi sentir, en la imposibilidad de desempeñar a la vez un cargo público y la diputación: los puestos que no pueden desempeñarse bien al mismo tiempo que la diputación, esos son los verdaderamente incompatibles; en seguida, y por no perturbar las gerarquías administrativas, no deben venir los subalternos a fin de no dar el espectáculo de que puedan venir aquí a censurar públicamente los actos de su jefe.

Y sobre todo, señores, es menester establecer la incompatibilidad de esos funcionarios que tienen el tesoro de la influencia moral, que pueden distribuir a manojos las credenciales, corrompiendo con ellas a los electores y aprovechándolas para su interés personal. Me refiero a los subsecretarios, a los directores generales; y no incluyo a los ministros, por una razón política de que ya se ha hablado aquí.

Resumiendo, pues, yo no acepto el voto, porque encuentro que lastima una respetable clase, y porque no quiero la incompatibilidad absoluta, aunque sí la de los que no pueden ejercer a un mismo tiempo la diputación y ciertas funciones públicas subalternas, y la de los que tienen esos tesoros de influencia moral, y pueden con ellos corromper el voto de los electores.

He dicho.

El Sr. NOCEDAL: Pido la palabra en nombre de la comisión para cedérsela con mucho gusto a mi amigo el Sr. Duran y Bas.

El Sr. DURAN Y BAS: ¿Es verdad, señores, que aquí ayer matabamos el sistema representativo y nos alistábamos en las filas del Sr. Nocedal? Esta acusación nos hacía el Sr. Romero Robledo, y yo no pude menos, al oírlo, de pedir la palabra, que me alegro mucho que me haya cedido el Sr. Nocedal, porque nosotros tenemos dadas muchas pruebas de liberalismo, y era preciso que explicáramos por qué dimos nuestros votos al que ayer se tomó en consideración, y con el cual estamos conformes en parte y en parte no.

Yo, señores, tenía una gran necesidad de hablar en este asunto, porque, en primer lugar, había ya defendido en 1864 una enmienda en que pedía la incompatibilidad absoluta, en la cual tuve poca fortuna; y en segundo, porque perteneciendo a la unión liberal, profesé algunas ideas un tanto radicales, y creo que hasta debe poner la mano en la Constitución de 1845, para traer al Parlamento al partido progresista.

Yo que he nacido en aquel país en que han existido unos fueros que eran los mas verdaderos, expresión del sistema representativo, no puedo menos de ser muy apasionado del sistema parlamentario, y he de querer por lo tanto su brillo, no haciendo nada que pueda serle perjudicial.

¿Por qué dimos, pues, ayer ese voto? Voy a explicarlo. Nuestro voto de ayer no era, no, una apostasia, era un grito de dolor por tantos abusos como hemos visto; era una ley de sanidad contra una gran epidemia política. No hemos desertado, pues, de las filas en que hemos combatido, lo mismo en la fortuna que en la desgracia; hemos tratado, por el contrario, de robustecerlas. Voy ahora a demostrar que al votar ayer este voto, éramos consecuentes con las doctrinas del sistema representativo.

Esto puedo hacerlo con brevedad: primero, porque el Gobierno dió ayer que la cuestión era libre, y es claro que lo mismo tiene que decir hoy, porque si no, ó ayer abandonaba los principios, ó hoy defendería las personas; segundo, porque yo no tengo que defender el voto en sus detalles, con los que no estoy conforme, y tercero porque los argumentos que se han hecho en contra, han sido contestados ya; y hasta el mismo Sr. Riquelme que hablabla en contra, ha dicho lo que yo no me hubiera atrevido a decir, que los altos empleados que tienen los tesoros de la influencia moral, son los que no deben venir; entonces, sin pueden venir los subalternos ni los elevados, es claro que no puede venir ninguno.

No entraré yo, pues, en estas consideraciones, y veré

la cuestión bajo el punto de vista que os dije al principio de mi discurso. ¿Es verdad que ayer asistimos a los funerales del sistema representativo, y que con nuestros votos habíamos contribuido a su muerte? No; en Portugal y en Bélgica han existido por completo esas incompatibilidades, con constituciones mas liberales que la nuestra. Se me dirá que en uno y otro país se han admitido ya los empleados en el Parlamento; pero el Portugal ya no es tan libre como era con la Constitución de 1826, y en Bélgica no son verdaderos empleados los que se admiten en el Parlamento; sino unas verdaderas entidades políticas; un término medio entre el Gobierno y los empleados de la administración.

Además, nosotros no queremos la incompatibilidad absoluta como una ley perpétua, sino como una ley de circunstancias; dejad que se arraigue en nuestro país el sistema representativo; dejad que se creen las costumbres, y entonces podreis quitar esa incompatibilidad.

¿Y acaso hay algún artículo constitucional que se oponga al principio del voto del Sr. Nocedal? No; de fijo no me citareis ninguno. ¿Se opondrá, pues, a su espíritu? Tampoco; el Gobierno representativo tiene un origen histórico, filosófico y político, que hace nacer el principio parlamentario, el cual exige como condición esencial la dignidad de los Parlamentos que han de influir en la gobernación del país; es necesario, pues, para la esencia de ese sistema, que aquí venga la pura expresión de los comicios, y yo temo mucho que esto no pueda suceder sin las incompatibilidades absolutas.

Los Gobiernos representativos, son Gobiernos que exigen garantías para impedir los extravíos del poder. Estas garantías son desconanzas, y precisamente una ley de desconanza, es también toda ley de incompatibilidades. Si no es esto, ¿por qué prohibis que venga aquí ningún empleado que resida en Madrid? ¿Por qué habeis alejado en la ley electoral de estos sitios a ciertas personas? Solo por desconanza.

¿En qué diferimos, pues, unos de otros? En un poco mas ó un poco menos; nuestro principio es el mismo, porque cada empleado, según su importancia, está sujeto a mayores ó menores halagos del poder, y todos por consiguiente tienen el mismo riesgo de pecar.

Es menester, pues, establecer esta ley como de circunstancias, porque hoy los partidos no tienen la disciplina, la unidad de opinión, las tendencias que deben tener. Hoy no tienen esas condiciones ni el partido moderado, ni el progresista, ni la misma unión liberal; ha sucedido lo que decía el malogrado Sr. Pacheco, de que los partidos se formaban por las doctrinas, y se disolvían por los intereses. ¿Qué enseñanza damos, pues, al país con este ejemplo? Una malísima enseñanza, haciéndole que abandone la vida pública, a la que no va sino empujando y a remolque, corrompiéndole en ella muy fácilmente por las causas que no ha mucho nos exponía el Sr. Riquelme. Por eso defendimos nosotros ayer la incompatibilidad absoluta, al menos como ley de circunstancias.

Yo bien comprendo que pudieran admitirse algunos empleados en el Parlamento, ajenos de que esto no traería por ellos ningún mal; pero como en nuestro país hay, desgraciadamente, un proverbio que dice: «hecha la ley...» (y yo quiero continuar, para que no lo aprendan los extranjeros), es menester no dejar la mas pequeña rendija, para evitar que suceda la segunda parte del refrán.

Es indudable que esta ley no basta para conseguir el objeto que nos proponemos; pero cuando tengamos una buena ley de empleos; cuando se mejore la actual ley electoral, ya mucho mejor que la anterior; cuando se hayan formado las costumbres, entonces podremos prescindir de esa ley de incompatibilidades.

Voy a concluir; pero antes de hacerlo, diré que se nos ha acusado de no ser fieles a la unión liberal: yo la pertenezco desde la víspera de su triunfo; yo, en 1854, combatía las soluciones de las Cortes constituyentes en un periódico de Cataluña; he visto hace poco que algunos de los que ayer han votado con el Gobierno, votaron en las Cortes constituyentes una enmienda del Sr. Alonso Navarro en este sentido. Nosotros no; nosotros hemos querido ayer hacer un acto de adhesión al duque de Tetián, para que gobernara con la opinión del país, y no con unos cuantos amigos. No frunza el ceño S. S. Yo le digo, con toda la sinceridad de que soy capaz, que ese ha sido nuestro ánimo; y más aún, que creemos que ese era el modo mejor que podíamos tener de servir su causa, manifestando al país que aquí tratábamos de llevar a efecto sus aspiraciones.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores diputados, una palabra del Sr. Duran y Bas me obliga a mí a dirigiros algunas otras. Empezaré por decir que el Gobierno considera hoy la cuestión tan libre como ayer; pero después de esto, debo decir a S. S. que yo he fundido el ceño con motivo de sus palabras, porque no acostumbró a hacerlo nunca cuando los señores diputados hacen uso de su derecho.

Ya que estoy de pie, voy a declarar una cosa: la cuestión que se debate es libre; pero la verdad es que, a despecho de los que han dicho que sí y que no, aquí ha nacido una profunda división en el seno de la mayoría, que acabará, no con el ministerio, sino con la unión liberal; y por lo tanto, con la mayoría misma. Seguramente que el Sr. Nocedal no creía ayer que iba a obtener tal resultado, y que iba a ser tan profunda la herida que su dardo causara en este Parlamento.

Las circunstancias son graves en el orden público y en la hacienda; solo pueden salvarse con un ministerio energicamente apoyado por el país; si no creéis que nosotros debemos seguir en este puesto, votad contra nosotros, y no trascurrirá media hora antes de que hayamos puesto respetuosamente nuestra dimisión a los pies del Trono. Es preciso que aquí haya un Gabinete que tenga todo el apoyo del Parlamento.

Votad, pues, como siempre, con entera conciencia; pero reflexionad que votando con el Sr. Nocedal, podeis causar un daño gravísimo a las instituciones representativas.

El Sr. NOCEDAL: El señor presidente del Consejo os decía hace un momento que yo mismo no podía figurarme cuán agudo era el dardo que había dirigido al corazón de la mayoría S. S. se equivocaba respecto a mí; yo he aplaudido ayer en el Gobierno la conducta de haber dejado la cuestión libre; nosotros no venimos aquí ni a hacer la oposición, ni a defender ministerios, sino a aprobar lo que creemos bueno y a desear lo que creemos malo. ¿No recuerda S. S. que el año pasado presenté yo esta proposición, siendo presidente del Consejo el señor duque de Valencia? ¿No recuerda S. S. que ayer no votaron mi proposición algunos señores que apoyaban aquel ministerio? Esos señores están en su derecho; nosotros estamos en el nuestro votando lo que tenemos por bueno, cualquier ministerio que lo proponga.

Yo anuncié el año pasado que presentaría esta proposición en todas las legislaturas en que fuese diputado: lo mismo repetí ayer, y lo mismo repito hoy. Pero esto no es necesario que yo os lo diga. El señor ministro de la Gobernación ayer os ha declarado terminantemente que la cuestión era libre. ¿Estamos en esto firmes ó no? ¿Se sostiene la declaración hecha ayer ó no? Es claro que sí se sostiene, porque el señor presidente del Consejo ha vuelto a decir hoy que la cuestión era libre; espero, pues, que ya que el Gobierno ha dado el otro ejemplo de declarar la cuestión libre, dareis vosotros el no muy común de independencia y de consecuencia, y que vota-

reis hoy como votásteis ayer, aprobando el dictamen que os hemos propuesto.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores: he empezado mi discurso como ha dicho el señor Nocedal; pero creo ahora que no debemos haber hecho bien, ni yo hoy, porque lo aplaude el Sr. Nocedal, y procediendo de polos tan distintos S. S. y yo, es imposible que al coincidir en una misma opinión, no esté uno de los dos equivocado. Creo, pues, que he debido estarlo yo, y os suplico señores, nuevamente, que os unáis para dar robustez á vuestro partido, y para evitar los conflictos que puedan surgir de una división entre vosotros.

El Sr. NOCEDAL: Nada os pide, señores, el señor presidente del Consejo que no os pida yo mismo. Unos, votad unánimes, pero haced lo que es lógico; que ceda la minoría á la mayoría, y votad hoy en el mismo sentido que votásteis ayer.

Los Sres. Duran y Bas y presidente del Consejo rectifican.

Se dió cuenta de la siguiente

Proposición incidental del Sr. Mena y Zorrilla.

«Los diputados que suscriben, fundándose en el artículo 8.º de la ley de relaciones entre los Cuerpos colegisladores, tienen la honra de presentar al Congreso la siguiente proposición:

Pedimos al Congreso que se suspenda la discusión pendiente.»

El Sr. MENA Y ZORRILLA: Señores, esta proposición podrá pareceros un tanto extraña, un tanto nueva.

El Sr. CASAVAL: Pido que se lea el artículo 152 del reglamento. (Se leyó.)

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, la proposición de no há lugar á deliberar, tiene preferencia, pero no puede de ningún modo cortarse á un orador que está apoyándola en el uso de la palabra. Esto quiso hacerse aquí en la legislatura pasada, y no se consiguió, y seguramente no ha de conseguirse ahora. Siga V. S., Sr. Mena y Zorrilla.

El Sr. MENA Y ZORRILLA: Esta proposición es un tanto nueva, pero es legal, y el Congreso dirá si es conveniente. La proposición es constitucional y parlamentaria; es desusada, pero corresponde á una situación que no es menos nueva. Aludo á la votación de ayer: estamos en un Congreso elegido con la mayor independencia; se viene á tratar una cuestión de su organización, y el Gobierno, con una deferencia debida, pero no tenida siempre, la deja libre. Y bien, señores, ¿caso por dejarla el Gobierno libre, deja de ser política la cuestión? No; no es posible que deje de serlo; sin embargo, personas que estaban juntas ayer fueron á parar á extremos opuestos; es decir, que aquella no era una cuestión de partido, que ninguna bandera se alzaba con ella, ni se bajaba ninguna otra. Yo me alegro de lo que sucedió ayer; pero lamentaría lo que pudiera suceder mañana, y por eso he presentado esta proposición.

Dejemos que se madure la ley; la discusión es provechosa, pero la resolución sería fatal. Pues qué, ¿vais á hacer testamento? ¿Tanto bueno habéis hecho por el país? ¿Es ya tan larga y tan gloriosa vuestra vida? No; las leyes de incompatibilidades son como las electorales, llevan consigo la muerte del Parlamento que las hace. Si se aprobara esta ley, ¿qué harían los empleados que hay aquí? ¿Renunciarían á la diputación? ¿Quién vendría á reemplazarlos? Renunciarían a sus destinos. ¿De quién echaría mano el Gobierno para reemplazarlos?

Es, pues, imposible que hoy se apruebe la ley. Dejémosla en suspenso; día vendrá en que debamos aprobarla; pero no anticipemos los sucesos, y votemos todos la proposición que he tenido la honra de presentar.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN: No me levanto, señores, mas que á decir que el Gobierno verá con gusto que se apruebe la proposición que con tanta brillantez ha sostenido el Sr. Mena y Zorrilla.

Se leyó la siguiente

Proposición del Sr. Casaval.

«Pedimos al Congreso se sirva determinar que no há lugar á deliberar sobre la proposición incidental que acaba de leerse.»

Habiendo pasado las horas de reglamento, se prorogó la sesión.

El Sr. CASAVAL: Señores diputados, no molestaré mucho vuestra atención. Cuando hay que cumplir un deber penoso, se procura ser breve. Voy á plantear la cuestión tal como yo la entiendo. ¿Que es lo que hay aquí? Dos sucesos muy graves. Uno lógico; otro absurdo. Uno normal; otro anormal: uno ordinario; otro extraordinario. ¿Cuál es el primero? La votación de ayer; la discusión de hoy. ¿Cuál es el segundo? La proposición que nosotros pedimos que no se tome en cuenta. Para que la votación de ayer hubiera sido extraordinaria, sería preciso que la mayoría se hubiese dividido; y hubiera dado un voto de censura al Gabinete; que 40, 50, 60 diputados hubieran abdicado de sus opiniones de siempre, y se hubieran puesto de rodillas ante el Sr. Nocedal; que estuviera, en realidad, de cuerpo presente ante nosotros el Gobierno representativo. Pero ¿ha sucedido esto? No: las palabras del señor ministro de la Gobernación fueron claras y terminantes. S. S. decían: «yo tenía que levantarme, en primer lugar, para decir que esta no es cuestión de Gabinete, ni ministerial, ni cerrada, como vulgarmente se dice.»

No era, pues, una cuestión de Gabinete. ¿Y abdicáramos nosotros ante la fracción de los siete? No; ese proyecto es liberal. El Sr. Durán y Bas lo ha demostrado, y hasta lo ha demostrado también un orador que pidió la palabra en contra del voto particular. En Portugal, en Bélgica, en los Estados Unidos ha existido ó existe la incompatibilidad absoluta.

Pero ¿y el de hoy? Ese sí que es un suceso extraordinario. Cuando una cuestión se declara libre, la votación es libre; pero hoy sobre esa cuestión, que ayer se declaró libre, se suscita una cuestión de Gabinete. ¿Es esto normal? No. ¿De qué se trata? De que digamos que lo que ayer considerábamos conveniente hoy no lo es. ¿Y por qué? Porque según el Sr. Mena y Zorrilla, estamos al principio de la legislatura, y no debemos desgarrar nuestro seno sin haber dado fruto.

Pero, porque se apruebe este proyecto ¿nos tendremos que ir á nuestra casa? No; aquí lo que se quiere es que el público vea que los diputados votaron el jueves una cosa, y el viernes otra, no solo de tinta, sino completamente contraria. No lo hagamos, señores; vale menos el Gobierno que la dignidad del Parlamento. Este Congreso empezó ayer á ser independiente, y ya se ha cansado de su independencia el señor ministro de la Gobernación. Los cuerpos colectivos, señores, no viven mas que de su dignidad, ¿queréis acaso arrebatársela á este Congreso, haciéndole que vote la proposición del Sr. Mena, en contradicción con la que votó ayer?

Yo suplico al Gobierno que medite esta cuestión, y vea qué efecto le hará mirada á distancia esa misma votación de ayer comparada con la que hoy va á tener lugar. Cuidad del Congreso y no se diga que devorais al nacer á vuestro propio hijo.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN: El Sr. Casaval, al presentar la subvención para que no se pueda deliberar sobre la enmienda del Sr. Mena y Zorrilla, nos ha revelado que hay un grupo de personas dirigidas por S. S., y que no perteneciendo ni á la minoría moderada ni á la fracción llamada de los siete, está separada de la mayoría. Y es inútil que S. S. lo niegue, porque cuando se habla de concertos con las oposiciones hechos por varias fracciones, es claro que estas no forman parte de la mayoría. El Sr. Casaval, pues, os habla en nombre de una cosa que no representa en realidad, para arrastraros á una votación inconveniente.

El Gobierno os decía ayer que tenía ideas muy semejantes á las sostenidas en el voto particular; pero que en sus detalles este voto atacaba á la Constitución, y que era preciso que la mayoría no se dividiera desde el principio de una diputación que puede ser muy larga, y ojalá lo sea.

Peró al decir esto, ¿quitaba acaso á la cuestión el carácter político que no puede menos de tener? Pues qué, en el mero hecho de que un Gobierno no declara una cuestión de Gabinete, ¿no la declara cuestión política? ¿No puede el Gobierno influir en la Cámara por medio de la opinión, y si solo por medio de la amenaza?

Procediendo el Gobierno con esta buena fe, no esperaba ver turbada la tranquilidad de esta Cámara. Yo creía

que dentro del reglamento se habían de encontrar medios de salir de esta situación. El Sr. Nocedal y yo vimos con sorpresa el resultado de la votación; con sorpresa, sí; pero con tranquilidad. Para mí la gran consecuencia que deduje es que el Gobierno parlamentario no puede practicarse sino conforme al espíritu de las prácticas parlamentarias. ¿Qué ha probado, señores, la votación de ayer? Que estos cuerpos necesitan constantemente la iniciativa de los gobiernos, y que ni un solo instante se puede abandonar esa iniciativa á las mayorías. Y, señores, al defender este derecho de los gobiernos, defendiendo vuestro derecho; pues solo influyendo el Gobierno en las mayorías, es como las mayorías influyen para que salgan de su seno los ministerios.

No creo yo que el Gobierno parlamentario se acaba, solo porque no haya empleados en la Cámara. Conviene en circunstancias dadas que los haya; pero el Gobierno parlamentario no está en la ley de incompatibilidades; está allí, en aquellos taquígrafos, en aquella tribuna, en la unión del Parlamento con el país.

El Gobierno parlamentario, ¿es otra cosa que la influencia de los ministros en estos cuerpos, y la que estos cuerpos ejercen en otra parte para levantar y derribar ministerios?

Sí, pues, esas influencias de que hablo, son condición indispensable de la publicidad de nuestras deliberaciones, es inútil que se elame contra el sistema parlamentario; él se sostendrá. No es, por tanto, el temor de que este sistema se acabe lo que me mueve á combatir la proposición del Sr. Casaval; es que S. S., sin quererlo, ha traído aquí la cuestión de Gabinete.

Presentada esa proposición, que ha venido inmediatamente después de la declaración del Gobierno de que vería con gusto la aprobación de la del Sr. Mena y Zorrilla, nosotros abdicaríamos si dejáramos á S. S. y á sus amigos dirigir á la mayoría.

Nosotros no tenemos gran interés en la cuestión de incompatibilidades; pero no podíamos prescindir del deseo de buscar una solución que satisficiera á los individuos todos de la mayoría, menos á los muy impacientes. La proposición del Sr. Mena y Zorrilla satisface á todos, pues es un aplazamiento que concilia la contradicción de los ánimos.

Por eso ruego al Congreso que se sirva no tomar en consideración la proposición del Sr. Casaval, y si la del Sr. Mena y Zorrilla.

El Sr. HERRERA: Dice el señor ministro de la Gobernación que el Sr. Casaval es el capitán de ese grupo desprendido de la mayoría. Si S. S. ha aludido á los firmantes de la proposición, necesito contestar.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN: No me refiero á los firmantes de la proposición, sino á otra frase del Sr. Casaval.

Rectificaron los Sres. Duran y Bas, Casaval y presidente del Consejo de ministros.

El Sr. NOCEDAL: Pido que se lea el art. 109 del reglamento.

(Se leyó y decía: «La discusión general recaerá sobre el principio, espíritu y oportunidad del proyecto.» Esto votásteis ayer, señores; esto discutisteis. Pido que sea nominal la votación de la proposición.)

Procediéndose á la votación nominal, quedó tomada en consideración por 146 votos contra 45, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.

Romero Robledo.—Marqués de Torre-Blanca.—Alonso Martínez.—Posada Herrera.—Cánovas del Castillo.—Marqués de la Vega de Armijo.—Lopez Dominguez.—Rute.—Lasala.—Escosura.—Camacho.—Villalobos.—Marqués de Claramonte.—Lopez Roberts (D. Dionisio).—Lopez Roberts (D. Mauricio).—Silvela.—Gonzalez Serrano.—Cueto.—Elduayen.—Alvarez de Lorenzana.—Millan y Caro.—Sancho.—Sofont.—Luengo.—Lopez Francos.—Calderon (D. Manuel).—Arenal.—Estrada.—Riquelme.—Ardanaz.—Biestra.—Martín Díez.—Uragon.—Perez Zamora.—Conde de Patilla.—Mendez Vigo (D. Antonio).—Echevarría.—Caña.—Aguirre Miramon.—Gerner.—Gavin.—Ortiz de Pinedo.—Perez de los Cobos.—Balleras.—Mantilla.—Hernandez Pinzon.—Malats.—O'Donnell (D. Carlos).—Iñigo.—Ory.—Ceballos.—Rios Rosas (D. Francisco).—Mendez Vigo (D. Jacobo).—Abades.—Puentes Apezcheche.—Colmeiro.—Escario.—Alvarez Bugallan.—Auriles.—Barca.—Espínosa.—Leon y Medina.—Fontan.—Nuñez de Prado.—Udaeta.—Pardiñas.—Torre (D. Luis).—Salaverría.—Abellan Peña.—Melgarejo.—Vizconde de Rias.—Bosque.—Romero Leal.—Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Carbonell.—Suarez Inclan.—Navarro.—Alonso Colmenares.—Rodriguez Sanchez.—Toro y Moya.—Poirer.—Alarcon.—Bernar.—Mena y Zorrilla.—Piñan.—Campomaner.—Illas y Vidal.—Rios Acaña.—Vizconde de Manzanera.—Saavedra Meneses.—Gisbert.—Gonzalez Carvajal.—Navascués.—Marques de Gonzalez.—García.—Valverde.—Rivero Cidraque.—Alegre.—Sales.—Moreno Nieto.—Entrambasaguas.—Igual y Cano.—Bernaldez.—Lopez Ballesteros (D. Diego).—Campos de Orellana.—Lopez de Ayala.—Benayas.—Hazañas.—Lopez Ballesteros (D. Rafael).—Chinchilla.—Uribe.—Fuentes.—Lopez Guirrajo.—Chacon.—Goicoerrotea.—Romero Ortiz.—Moreno Lopez.—Ribo.—Hernandez de la Rúa.—Ruiz de Quedo.—Rojas.—Juez Sarmiento.—Gasset Matheu.—Viedma.—Centurion.—Rascón.—Schmidt.—Conde de Vilches.—Torre Rauri.—Vazquez de Puga.—Gonzalez Alonso.—Zorrilla.—Leon y Falcon.—Gonzalez Marron.—Vizconde del Ponton.—Gomez.—Gasset Artime.—Cascajares.—Santonia.—Capdepon.—Conde del Alamo.—Hernandez.—O'Donnell (D. Enrique).—Conde de Llobregat.—Fernandez de la Hoz.—Sr. Presidente.

Total, 146.

Señores que dijeron no.

Conde de Xiquena.—Nocedal.—Claros.—Camprodon.—Vereterra.—Conde de Valdeagran.—Cardenal.—Moyano.—Reina.—Capua.—Cavanilles.—Concha Castañeda.—Belda.—Catalina.—Garrido.—Zúñiga.—Fages.—Gutierrez.—Orovio.—Silva.—Hurtado.—Ballester.—Terrero.—Casaval.—Tejado.—Caballero.—Conde de Heredia Spínola.—Conde de San Luis.—Perez de Molina.—Coronado.—Lorenzana.—(D. Rafael).—Vehy.—Floresjach.—Herrera.—Santa Cruz y Múgica.—Conde de Campomanes.—Rodriguez Guerra.—Neira Montenegro.—Marqués de Torre Orgaz.—Navarro Villoslada.—Herreros.—Esponera.—Fernandez Blanco.—Arelva.—Villanova.

Total 45.

Abierta discusión sobre la proposición, habló en contra el Sr. Conde de San Luis.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN contestó.

El señor conde de SAN LUIS: Si el señor presidente del Consejo no siente el mal paso en que se han visto el Gobierno y el Congreso, yo felicito á S. S. Tomar ayer la resolución de decir que la cuestión era libre, y hoy la de que no lo es, no es seguramente motivo para estar satisfecho.

El espectáculo de ayer y hoy, ha llenado de luto mi corazón; lo repito. No tengo odio al Gobierno actual, ni impaciencia porque caiga. Quiero que lleve á cabo su cometido con dignidad: en eso ganamos todos; gana el país.

Dice el señor ministro de la Gobernación que no ha debido el Gobierno oponerse á este proyecto. Después de haber dicho que atacaba á la Constitución, ¿quién tiene razón, señores, el ministro que no hizo cuestión de Gabinete la que se discutía, ó el diputado que por ello la dirije un cargo?

¿Cree S. S. que me pesa que la mayoría se haya vuelto á unir? ¿Qué ilusión! La semilla sembrada, ¿no ha de fructificar?

Por lo demás, la minoría moderada no tiene jefe; en caso de que necesitase alguno, yo no aspiro á esa honra.

El Sr. SAAVEDRA MENESES: Voy á ser brevisimo, porque la hora es avanzada. Cuando oí al señor conde de San Luis decir, que el Gobierno, por no ceder el puesto, daba el golpe de muerte al Parlamento...

El señor conde de SAN LUIS: Que se lean mis cuartillas: yo no he dicho nada de eso. He inculcado al Gobierno porque no ha declarado ayer, y si hoy, esa cuestión de Gabinete.

El Sr. SAAVEDRA MENESES: Pero S. S. decía además que el Gobierno se conducía de modo que lastimaba al Parlamento. Ese argumento no tiene fuerza en boca de S. S., que no ha podido respetar los acuerdos de las Cámaras, y se ha resistido ante ellos.

Ocurren en los Parlamentos acuerdos y avenencias, y

en Inglaterra hasta las mismas oposiciones se concuerdan con los Gobiernos y renuncian á oponerse los unos, y retiran los otros sus bills.

En el debate ha podido haber frases ofensivas á una clase determinada, que es frecuente en España aplicar á clases enteras lo que se puede decir solo de algun individuo; pero es noble olvidarlos y unirnos, no para sostener este ministerio, sino para salvar el Gobierno representativo, amenazado á la vez por la reacción y la revolución. Seamos cautos, y no demos lugar á que á un Gobierno parlamentario sustituya otro mas ó menos embozadamente enemigo del parlamentarismo.

El señor conde de SAN LUIS: El Congreso lo ha oído: yo no puedo juzgar de la conducta que deba tener el Gobierno, porque procedi en cierta ocasión de un modo ó de otro. Argumentos de esta clase son seguramente de mucho peso. Yo, señores, no he dicho al Gobierno si debía retirarse ó no; se lo he dicho así al Sr. Saavedra Meneses cuando hablaba, pero no ha servido, porque su señoría quería hacerme el argumento *ad hominem* de que yo no me retiré ante una votación. Pues sepa S. S. que esa votación entonces no se hizo cuestión de Gabinete; que la oposición decía que era solo una cuestión de etiqueta, y sin embargo, hasta que yo hable sobre ese asunto, los que me hacen ese cargo tienen cierto fundamento para hacerme lo.

El Sr. SAAVEDRA MENESES: El señor conde de San Luis dice que pudo hacer lo que hizo, y sin embargo, lo censura en otros. Las censuras de S. S. á estos ministros, se refieren casi siempre á actos anteriores; yo no he hecho mas que combatir á S. S. con sus mismos argumentos.

El Sr. ROMERO ROBLEDOS: Pido la palabra en pró. El Sr. PRESIDENTE: Han pedido la palabra para alusiones personales los señores Polanco, Duran y Bas, Perez de Molina, Auriles, Viedma, Manzanera, Moreno Elorza y Rivero Cidraque.

Como el que usaran todos estos señores de la palabra no solo alargaría mucho la discusión, sino que nos colocaría en un debate completamente irregular, les ruego que se sirvan ponerse de acuerdo para ver si uno de ellos puede tomar la palabra para defender á todos los demás.

El Sr. DURAN Y BAS: Yo tengo, como el Sr. Reina, la costumbre de pensar siempre alto, y tambien la de no hacer nada contrario á mi conciencia. Yo he abandonado el salon para no votar; pero no iba con el paso del desparpado, sino con la segura planta del que obra conforme á su conciencia. Esto no nos pone en contradicción con nuestra conducta de ayer: se ha aplazado la cuestión, y nada mas.

Ayer dimos nuestro voto en una cuestión libre: hoy no queremos comprometer un Gobierno á quien apoyamos. ¡Pero señor! ¿De qué? Solo podíamos tenerlo de una cosa: de que si el Gabinete caía viniera á sustituirle uno del partido en que S. S. milita, y que yo vengo combatiendo desde 1849 por creerlo poco á propósito para gobernar mi país.

El Sr. REINA: S. S. cree lanzarme un agudo dardo al decirme que no creen á mi partido á propósito para gobernar S. S. á quien le lanza es al ministerio, cuyos individuos todos han pertenecido á ese partido, lo mismo que la generalidad de los que componen la mayoría.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, pocas palabras voy á decir á mis amigos. Lo que ha pasado después de la votación, habrá convencido á la mayoría de lo importante que era que nos uniésemos: mientras hemos estado divididos, nuestros adversarios se sonreían y nos decían que estas eran cuestiones de familia.

Cuando nos han visto unidos, se levantan, os increpan, tratan de desuniros, os manifiestan abiertamente su descontento. Ya lo veis; ahora podreis decirles: «por lo mismo que esta conducta os desagrada, creemos que es buena para nosotros.»

El Sr. REINA: Aunque el señor presidente del Consejo de ministros se ha dirigido á sus amigos, parece que algo me toca á mí de las intenciones que S. S. supone. Yo no hago eso: yo soy de los que combaten á sus amigos cuando traigan leyes malas, y de los que votan las leyes que trae este Gobierno si me parecen buenas. Yo soy de aquellos que solo examinan las leyes y no se paran nunca en las personas de los que las traen.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: los dictámenes que están sobre la mesa.

Se levanta la sesión.
Eran las ocho y cuarto.

EL CONTRIBUYENTE

MADRID 24 DE MARZO DE 1866.

LOS BANCOS,

LAS SOCIEDADES DE CREDITO Y LAS EMPRESAS DE FERRO-CARRILES EN ESPAÑA.

II.

¿Han cumplido y cumplen los Bancos, las compañías de ferro-carriles y las sociedades de crédito con los deberes que sus estatutos, su objeto y su razón de ser les imponen?

Con esta pregunta terminábamos nuestro artículo del martes último, y á ella vamos á responder en una larga serie de estudios, que serán el objeto preferente de nuestras tareas periodísticas.

Empecemos por el Banco de España.

Es este un establecimiento de crédito mercantil, el primero y mas importante de la Península, destinado á suministrar capitales al comercio, descontando sus promesas de pago ó prestándole directamente sobre valores muebles, de fácil y pronta realización. Tal es al menos la principal, si no la única misión de todos los Bancos: servir de agentes intermediarios entre los capitalistas, particulares y los comerciantes; poner en contacto á unos y otros, proporcionando á los primeros la colocación de sus fondos inactivos y á los segundos los recursos que necesitan en sus empresas. Para cumplir la, el Banco de España ha recibido de la ley todas las facilidades que se requieren, y alguna mas de las que permiten la estricta justicia y la conveniencia pública; está autorizado para emitir billetes al portador hasta una suma triple de su capital efectivo, y como si esto no bastase, tiene el privilegio de que ningún otro Banco se establezca allí donde él haya operado desde luego, bien sea por sí mismo ó por medio de sus sucursales. Es decir, que se halla al abrigo de toda competencia y enenta con capitales que, sin ser suyos, nada le cuestan, y por los cuales no paga interés alguno, puesto que gratuitamente se los entregan ó los dejan en sus cajas los tenedores de billetes.

No puede darse mayor protección, no puede pedirse una posición legal más amplia y más desembarazada. Poseer en Madrid, y en otras grandes plazas mercantiles, el monopolio del crédito; triplicar su capital, sin más esfuerzo ni desembolso que el que supone la fabricación de unos cuantos trozos de papel impreso ó litografiado; ser el regulador, casi el árbitro de la circulación, en una esfera de actividad tan extensa

como pueda abarcar: dígasenos si todo esto no son ventajas inapreciables y que obligan en alto grado á quien quiera que logre alcanzarlas.

Á mucho estaba, en efecto, y sigue estando obligado el Banco de España, que hace tiempo se halla en el goce pacífico y tranquilo de esas ventajas; grandes eran los servicios que debía prometerse el comercio español, y sobre todo, el madrileño, de un establecimiento tan protegido, tan mimado, tan excepcionalmente favorecido por las leyes.

¿Qué ha hecho, sin embargo? ¿Cómo ha desempeñado las funciones que son propias de su instituto? ¿Hasta qué punto ha venido en ayuda de los comerciantes; qué auxilio les ha llevado; en qué grado ha hecho afluir los fondos inactivos á las especulaciones mercantiles, ávidas siempre de capital, y siempre fecundas en resultados lucrativos?

Léanse las *Memorias* de la junta directiva; consúltense los estados de la situación del Banco; fíjese la atención, sobre todo, en los valores que ha tenido generalmente en cartera, y se verá que, más que un establecimiento de crédito mercantil, ha sido una empresa de préstamos al Estado, empleada casi constantemente en hacer con los gobiernos negocios que, si perjudicaban al país por lo onerosos, en cambio producían á los accionistas ganancias considerables.

Hoy mismo las *cuatro quintas partes* de la cartera del Banco están constituidas por billetes hipotecarios, los cuales ascienden nada menos que á la enorme suma de 445.114.000 reales. Los descuentos hechos al comercio de Madrid, importan poco más del 6 por 100 de los valores que componen aquella, no pasando de 54.520.889 reales. Véase, si no, el resumen inserto en la *Memoria* leída á los accionistas en la Junta general celebrada el día 3 del corriente.

Efectos sobre la plaza.	34.320.889 rs.
Letras á negociar.	1.430.000
Pagarés de préstamo.	57.147.000
Pagarés del Tesoro.	6.000.000
Billetes hipotecarios.	443.114.000
Efectos de cuentas corrientes á cobrar en Madrid.	2.616.081

Estos guarismos son más elocuentes que todo cuanto pudieramos decir nosotros. Ellos bastan para formar el proceso moral del primer establecimiento mercantil de España. De 544 millones y medio, en números redondos, que arroja su cartera, muy cerca de 450 representan especulaciones ajenas completamente á su instituto.

¿Es esta la manera que tiene el Banco de cumplir su misión, de corresponder á los injustos y singularísimos favores que la ley le ha concedido?

Pero ya sabemos cómo puede justificarse semejante conducta; ya sabemos que se invocará en apoyo de ella la ley misma, en cuyo artículo 14 se consigna entre las diversas operaciones de los Bancos, la de contratar con el Gobierno y sus dependencias, permitiéndoseles además en el 17, al menos de una manera implícita, hacer anticipos al Tesoro, puesto que solo se establece la limitación de que estos sean con garantías sólidas y no excedan del capital efectivo del mismo Banco.

Tales artículos son, á la verdad, la única razón que pueden alegar en su defensa los administradores del de España, y la causa ocasional de todos sus errores, de todos sus desaciertos, de todos sus extravíos económicos. Ellos abren á aquel establecimiento la puerta por donde pueda salirse del círculo de sus operaciones legítimas; ellos le ofrecen una tentación poderosa de emprender especulaciones que debían estarle expresamente vedadas, si no por la ley—que nosotros somos partidarios de la libertad y poco amigos de restricciones—por la índole misma del crédito mercantil; ellos le llevan á convertirse en instrumento dócil de los Gobiernos y casi pudiéramos decir en cómplice de sus elucubraciones financieras.

Cómplice, en efecto ha sido siempre el Banco de España de las diversas administraciones que se han sucedido en nuestro país de muchos años á esta parte; instrumento de que se han servido los ministros de Hacienda para levantar fondos en sus frecuentes momentos de apuro y subvenir á gastos improductivos ó ruinosos para la fortuna pública. El ha contribuido no poco al sistema de *trampa adelante*, que hace tiempo viene siendo el de todos nuestros hacendistas con raras y honrosas excepciones; sobre él debe recaer una parte de la gloria que han alcanzado tantos Necker empíricos ó complacientes, como han pasado por las regiones del poder sin dejar detrás de sí mas que un aumento en los gastos del Estado, un déficit cada vez mayor en los presupuestos y nuevos y mas insufribles gravámenes para los pobres pueblos.

¡Triste gloria, por cierto! ¿Pero qué necesidad tenía de ella el Banco de España? Si la legislación le permite especulaciones, perjudiciales á la nación en general, y en particular al comercio, por más que sean ventajosas para los accionistas, no hay en ella, seguramente, prescripción alguna que le obligue á emprenderlas. Y sobre todo, ya que no renuncie á hacer uso de facultades peligrosas, aun con grave perturbación de los intereses públicos, y lo que es mas, con detrimento de su propio crédito, ¿por qué olvida tan fácilmente otras prescripciones legales?

La ley de Bancos de 28 de Enero de 1856, antes citada, contiene un artículo concebido en los términos siguientes:

«Art. 20. Será cargo especial del gobernador del Banco de España, comisarios régios de los demás establecidos ó que se establecieren, y de los consejos de gobierno y de administración de los mismos, cuidar de que constantemente existan en caja y en cartera, me-

tático y valores realizables, cuyo plazo no exceda de 90 días, bastantes á cubrir sus débitos por billetes, cuentas corrientes y depósitos.»

Es decir, que el Banco está obligado á guardar siempre en caja y en cartera metálico y valores realizables á 90 días fecha, por una suma igual al importe de sus débitos. Nótese bien: valores realizables á 90 días, han de ser los que con el metálico existente en caja cubran las deudas del Banco, valores realizables en esa fecha, á lo sumo, y no á mas largo plazo, aun cuando sean sólidos y de fácil realización.

Ahora bien: ¿observa esa disposición el Banco de España? Responda por nosotros el estado de su cartera que más arriba insertamos, y al cual remitimos de nuevo á nuestros lectores. Las cuatro quintas partes de ella se componen, según hemos visto, de billetes hipotecarios; y aun cuando estos podrían, sin dificultad, realizarse, no son valores á noventa días fecha; no constituyen las garantías que la ley terminantemente establece, y por consiguiente, no ha debido admitirlos el Banco.

Podemos, pues, afirmar, sin temor de ser desmentidos, que el primer establecimiento de crédito de la Península es moralmente responsable de una falta tanto más grave, cuanto mayores son los medios que la ley le concede para vivir y funcionar en servicio del comercio y con provecho propio.

Las consecuencias de esta falta las examinaremos en otro artículo.

Con honda pena recordaremos siempre lo ocurrido en la sesión de ayer en el Congreso, cuya responsabilidad alcanza sola y exclusivamente á los que, olvidados de encaminar los impulsos generosos de la mayoría, han puesto á la Cámara y al Gobierno en un grave conflicto, del cual aquella y este han salido profundamente lastimados.

Si el señor ministro de la Gobernación no hubiera declarado la víspera cuestión abierta una cuestión constitucional que esencialmente y por su naturaleza misma es de Gabinete; si se hubiese colocado el jueves en el terreno en que en la sesión de ayer se colocó el ministerio, no hubieran llegado las cosas al extremo en que están, y el Congreso y el Gobierno no se habrían visto obligados á variar de actitud en el espacio de algunas horas.

Menester es que lo sucedido estos días sirva á todos de provechosa lección; que el señor Posada Herrera comprenda que su carácter de ministro de la Gobernación le impone grandes deberes respecto de la mayoría, y que no es el medio mejor de mantener la disciplina en sus filas, el de abandonarla en un todo á sus propias inspiraciones.

La prudencia nos impone silencio en esta ocasión. No seremos nosotros, que desaprobamos desde el principio al fin el giro que ha llevado este asunto, los que demos armas á nuestros enemigos, y ahondemos la herida que se ha abierto en el prestigio de la Cámara popular por los que mas interesados debían de estar en sostenerle incólume. Pero si diremos al Gobierno que si consigue un nuevo triunfo como el de ayer en otra cuestión tan mal conducida como la de incompatibilidades; si para salvar los obstáculos que puedan crearle las vacilaciones del Sr. Posada Herrera vuelve otra vez á exigir el sacrificio de la Cámara, que ayer llegó hasta la abnegación, no conseguirá robustecerse, y si solo debilitar el vigor de un Congreso que está animado de los mejores deseos y del mas vivo patriotismo.

Según los periódicos de la Habana, recibidos por el correo de ayer, los habitantes de aquella Antilla se disponen á dar una prueba mas de sus patrióticos sentimientos, asociándose á nosotros con motivo de los sucesos del Pacífico, é intentan hacer manifiesto por medio de un donativo patriótico el noble empeño con que los habitantes de Cuba están dispuestos á auxiliar al Gobierno en la cuestión de Chile.

Presentadas varias personas al Excmo. señor gobernador capitán general, éste, después de conceder su venia para que se lleve á cabo tan noble y espontáneo pensamiento, dió las gracias en nombre de S. M. á la comisión y por ella á cuantos le han concebido y acogido, ofreciendo prestar su apoyo al proyecto, facilitando su casa y su intervención puramente personal.

Al efecto fueron convocadas las personas cuyos nombres insertamos á continuación, y que reunidas en Palacio se han encargado de formar la lista para otra reunión mas numerosa, que se verificará en uno de los próximos días y acordará el modo y forma de hacer la suscripción. Estas personas son:

El Excmo. señor conde de Cañonero, presidente; excelentísimo señor marqués de Miana, Excmo. señor conde de O'Reilly, Excmo. Sr. D. Jacinto Gonzalez Larinaga, Excmo. señor conde de San Ignacio, Excmo. señor D. José Ricardo O'Farrell, Sr. D. Julian de Zulueta, Sr. D. José Silverio Jorin y Sr. D. Manuel Calvo.

De un documento oficial publicado en la Gaceta, resulta que la recaudación obtenida por rentas terrestres en las siete administraciones locales de la isla durante el mes de Enero último, ascendió á 1.121.696 escudos y 553 milésimas. Comparado este total con el de Enero de 1884, resulta que en el de este año hubo una baja de 135.509 escudos y 2 milésimas.

Hubo aumento en las administraciones de Matanzas y Cuba, y la mayor parte de la baja total (113.161 escudos y 752 milésimas), corresponde á la de la Habana.

Sabiase ya la sustitución del Sr. Michelena por don Cipriano del Mazo; y el ayuntamiento había acordado un voto de gracias al Sr. Michelena, por su excelente administración en la capital de aquella Antilla.

El señor gobernador superior civil de la Habana, ha declarado, por la vía de la dirección de administración, que la moción presentada por los señores conde de Pozos-Dulces y D. José Silverio Jorin, y aprobada por el ayuntamiento, es contraria á lo que preceptúa el art. 62 del Reglamento orgánico; encargando al ayuntamiento que en lo sucesivo se atenga en sus discusiones y acuerdos á la letra y al espíritu del artículo mencionado.

Celebramos que de tan prudente manera se haya puesto término á la discusión en este asunto, evitando las recriminaciones á que podía dar lugar.

Las demás noticias de nuestras Antillas no tienen grande importancia.

Ya deben haberse enviado á Valladolid las órdenes convenientes para que se levante el estado de sitio en Castilla la Vieja, puesto que ayer se transmitieron al ministerio de la Guerra por la presidencia del Consejo.

Mucho celebraremos que esta noticia se confirme, y que, antes de concluir el mes, se haya levantado el estado de sitio en toda España.

Uno de estos días ha salido para Paris un oficial de la dirección del Tesoro, portador, según unos, del contrato ya ultimado para anticipo de fondos; según otros, de unos cuarenta millones en billetes hipotecarios suministrados al Gobierno por el Banco. La dirección del Tesoro ha librado ya por el importe de los tres millones de francos negociados con el Crédito Lyonnais. En el resto de la negociación, que sube, según unos á doce, según otros á diez y siete millones de francos, se han interesado diferentes capitalistas relacionados con Mr. de Frempy.

Un periódico progresista dice que el Sr. Rios Rosas es un elemento peligroso dentro de la mayoría, y le atribuye una de las últimas votaciones, por la que se declaró compatible con la diputación el cargo de ordenador de pagos que desempeña un pariente suyo. Esas votaciones y otras parecidas son las que han dado lugar á que la mayoría se subleve y haya adoptado el voto particular del Sr. Nocedal.

No sabemos si en efecto el Sr. Rios Rosas habrá tenido culpa en los hechos que nuestro colega indica; pero lo que sí podemos asegurar, es que indudablemente las votaciones inconvenientes, y empleamos una forma blanda, porque calificativo mas enérgico se merecen, á que el referido periódico se refiere, no han contribuido poco á aumentar los partidarios del voto particular del Sr. Nocedal en la cuestión de incompatibilidades.

Dícese que un diputado de la mayoría, unido por vínculos de parentesco con uno de los ministros, ha hecho renuncia del cargo de diputado á consecuencia de lo ocurrido en el Congreso con motivo de la cuestión de incompatibilidades.

No es todavía seguro, como dice un periódico, que la corte se traslade á Aranjuez para el 15 del mes próximo, y aun hay quien cree que este año no haya jornada de primavera.

El ministro de Marina está hace días ligeramente indispuesto.

Ayer parece que acordó el Sr. Moyano con sus amigos políticos, dirigir una nueva pregunta al ministro de Hacienda, acerca de las negociaciones sobre que le interrogó el miércoles de la pasada semana.

Ayer se celebró consejo de guerra con el fin de juzgar á los individuos pertenecientes á los disueltos comités democrático y progresista de Zaragoza.

Podemos desmentir del modo mas autorizado, que sea cierta la noticia comunicada ayer desde Paris por la Agencia Havas de que el jefe de nuestra escuadra en el Pacífico había hecho al Gobierno de Chile proposiciones que habian sido rechazadas.

Muchas esperanzas cifran los moderados en el movimiento de la política, y aseguran que después de arregladas las cuestiones de Hacienda, ocuparán de nuevo el poder. Acerca de este asunto dice un periódico, que si no han escalado ya las alturas del Gobierno, es porque creen conveniente, para no verse obligados á principiar contrayendo un empréstito, esperar á que este lo realice la actual situación. Asimismo desean pase el proyecto de ley de imprenta, para poder servirse de él como una arma contra sus mismos autores.

Allá veredes.

Ayer fué día de grandes noticias. Se dijo, todo sin el menor fundamento, que algunos diputados que son al mismo tiempo funcionarios públicos, iban á presentar sus dimisiones; que entre algunos ministros habia habido altercados graves por la manera poco hábil con que el señor Posada Herrera habia conducido la cuestión de incompatibilidades, y que previendo la derrota del ministerio, estaban poniéndose de acuerdo varios individuos del partido moderado, cuyas relaciones no son muy cordiales, para estar preparados á un llamamiento de la Corona.

Hoy todavía, aunque mas débilmente, algunos periódicos se hacen eco de rumores de crisis, que están también destituidos de todo fundamento sólido.

Después de todo, el voto dado ayer en el Congreso por la mayoría, es en el fondo un voto de confianza.

La enfermedad que hace un mes tiene postrado en el lecho al general de marina Sr. Armero, se ha agravado considerablemente en estos últimos días, según dice un colega de Sevilla.

El 17 se abrió al público la cuarta sección del ferrocarril de Ciudad-Real á Badajoz, ó sea el trayecto entre Magacela y Castuera.

Un periódico se ha lamentado del nombramiento que se ha hecho recientemente de uno de los profesores de entrada del cuerpo de beneficencia provincial.

Acercá de este particular, solo nos cumple decir que el nombramiento ha recaído en el opositor que ocupaba el primer lugar en la terna elevada al ministerio de la Gobernación por la diputación provincial, no siendo responsable el Gobierno de lo que, en uso de sus atribuciones, ha creído conveniente hacer la expresada corporación, en la cual, sea dicho de paso, domina un elemento político contrario al que, según el periódico aludido, debe atribuirse esta determinación.

Hoy han sido denunciados *El Español* y *La Iberia*. Lo sentimos.

Atendido el grandísimo interés que la industria minera tiene en la provincia de Oviedo, creemos dignas de llamar la atención las juiciosas observaciones que acerca de la misma y con el fin de colocarla á mayor altura, viene publicando la *Joven Asturias*, periódico de intereses materiales que se publica en la capital.

El ramo que mas importancia tiene en dicha provincia, es el de carbon de piedra, no solo por ser el que mas abunda, sino por sus inmensas aplicaciones y constituir

el fundamento del aprovechamiento de minerales de hierro.

De los datos estadísticos que arroja el estudio de este importante ramo de la riqueza pública, resulta que el total de concesiones de toda clase de minas en la provincia de Oviedo, asciende á 746, de las cuales, 641 son de carbon de piedra, y las demás de otros minerales. Las localidades productoras, concesiones productivas y cifras de arranques, componen un término medio de 333,98 quintales métricos por hectárea de las figuradas como productivas.

La fabricación de hierro constituye asimismo otro de los ramos más importantes de la industria de la provincia, ébiendo consagrarse en este sentido una preferente atención á levantarla al estado floreciente que tuvo en el año 1863, en que funcionaron tres grandes establecimientos de esta clase, la fábrica de Mieres de la sociedad hullera y metalúrgica de Asturias, la de la Felguera en Langreo, de los señores Duro y compañía, y la fábrica nacional de Trubia.

Como las noticias del Pacífico tienen tan grande interés para nosotros en estos momentos, damos á continuación un extracto de las mas importantes que se han recibido por el último correo.

Según dice un corresponsal, la situación de Chile es cada día mas aflictiva, pues aunque el levantamiento del bloqueo en todos los puertos, excepto Valparaíso, habia restablecido algo la actividad mercantil en general, los recursos del Erario eran escasos, porque todavía estaba subsistente el decreto expedido por el Gobierno al principio de la guerra, suprimiendo toda clase de derechos de aduana, y de consiguiente faltaban los ingresos de este ramo, que constituyen en el estado normal acaso los mas importantes para el Tesoro. En tales circunstancias, el Gobierno se veia en la necesidad de ocupar en obras públicas una masa considerable de pueblo, mientras que armaba otra parte de él con el carácter de Milicia nacional; agravando mas y mas cada día la situación económica del país, cuyas pérdidas por la paralización de la agricultura y de la industria, unidas á las de otros conceptos, se calculan, desde que empezó la guerra, en unos ciento sesenta millones de reales.

Sin embargo de ser tan difícil la situación de la república, el gobierno habia rechazado la mediación de Francia é Inglaterra para zanjar la cuestión pendiente con España, excitado para ello por ciertos elementos chilenos y extranjeros funestísimos para el país. No debia ser con todo muy grande la confianza de los ministros en el porvenir, cuando el famoso Covarrubias, según dicen de Santiago, deja definitivamente el ministerio de Relaciones exteriores, é igual propósito se atribuye á uno de sus colegas.

Mucho habrá contribuido á esto el ver que les falta el apoyo de las Potencias fuertes por su marina, y que ni la república del Rio de la Plata, ni la Oriental, ni Venezuela, se asocian al descabellado proyecto de hacer la guerra á España.

De nuestra escuadra, nada hay de particular en cuanto mencionan las correspondencias; habia hecho alguna que otra presa, entre ellas la de la fragata mercante *Cravina*, perteneciente á un comerciante portugués, á quien le fué devuelta, y la de un cargamento de cobre, que el jefe de nuestra escuadra remitió á Cádiz por la barca española *Vascongada*. Parece que el valor de dicho cargamento no baja de 20 á 25,000 pesos fuertes.

Como el triunfo de Melgarejo, presidente de la república de Bolivia, se ha debido en parte al apoyo pecuniario que le ha prestado Chile y el Perú, acaba de pronunciarse en favor de ambas repúblicas en una proclama dirigida al ejército, donde se expresa en estos términos: «Tenemos graves é importantes deberes que llenar... Un gran drama se exhibe actualmente en el Pacífico; la independencia americana está amenazada... Terminemos pronto nuestras rencillas domésticas y volemos apresurados allí donde nos llaman el deber americano y el interés continental.»

No debe darse mucho valor á estas declaraciones, pues ya se sabe lo que es el jefe de un Estado que no ha podido formar un ejército de mas de 2.407 hombres, y lo que son los políticos de aquellas regiones del Pacífico, que lo mismo dicen que desdican.

En el Perú, la situación era mucho mas grave. Siendo las circunstancias tan superiores á las dotes del dictador y de los ministros, están abrumados por ellas, y no hay medida abusiva que no sea intentada ó se realice en aquellas regiones oficiales, para crearse recursos ó para sostenerse en el poder. Así se explica la contribución de herencias, creada al día anterior al fallecimiento de un capitalista extranjero inmensamente rico; las investigaciones sobre la administración del guano y modo como tuvieron lugar ciertos empréstitos hechos por Gobiernos anteriores, lo cual ha sido causa de un grave atentado contra la respetable casa francesa de Tomás Lachambre y compañía, y tantas otras medidas por el estilo.

Como es natural, la guerra con España, que agrava tan considerablemente el mal, no tiene simpatías ningunas fuera de un corto círculo en las regiones oficiales y alguna otra para persona, empujada por su odio á nuestra patria, como el feroz Salcedo, que ha hecho un donativo de 6.000 duros para aquellas atenciones, creyendo tal vez que de este modo logrará escapar del castigo que merece por los asesinatos que hizo consumar en su hacienda de Talambo.

Muy poderosos esfuerzos deben haber hecho el Perú y Chile para reducir á los gobernantes ecuatorianos á tomar una actitud tan contraria á los intereses de su patria, cuyo comercio la une tan estrechamente á España; y es de creer que el Tesoro peruano no haya sido extraño á este resultado.

El dictador Prado ha publicado en Lima dos decretos en contra de los españoles. Por el primero se prohíbe y declara nula, durante la guerra con el Gobierno de España, toda enajenación de predios rústicos y urbanos que radiquen en el territorio de la república, pertenecientes á españoles, así como la de empresas agrícolas, establecimientos fabriles ó mercantiles, acciones en ellos y navíos mercantes.

Solo se exceptúa de esta dura disposición á los españoles que desde la proclamación de la independencia residen en el Perú, y á los que estén ó hubiesen estado casados con mujer americana y tengan sucesión.

El segundo decreto es una especie de ley de sospechosos, en la cual se imponen penas á los que cometan los delitos de traición, en mayor ó menor grado, según las circunstancias que concurren en los delincuentes.

PARTE OFICIAL.

La Gaceta de hoy contiene: Un real decreto concediendo la autorización provisional á que se refiere el artículo 12 de la ley de 21 de Noviembre de 1855, á D. José Boyero Penís, labrador y vecino de Solorino, provincia de Cáceres, para que establezca dos colonias agrícolas en los millares de Ahumada y Cortegrande, provincia de Badajoz, con sujeción á la instrucción que se publica á continuación.

Una real orden por la que, para regularizar los trámites relativos á la admisión de solicitudes é instrucción de expedientes de los aspirantes á registros de la propiedad, se resuelve que las solicitudes generales por las que se pida indeterminadamente un registro de la propiedad, solo sirvan para aquellos registros vacantes ó que vayan en el término de un año á contar desde el día en que dichas solicitudes fuesen presentadas.

Las disposiciones relativas al movimiento del personal del ministerio de la Gobernación, dictadas durante el mes de Febrero último.

Y por el ministerio de Ultramar, se dá cuenta de que el estado sanitario y el orden público, eran satisfactorios en Cuba en 25 de Febrero próximo pasado, á que alcanza el último correo.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

BERLIN, 21. La Correspondencia provincial desmiente la misión de Mantoufel á Viena y que Inglaterra haya propuesto al Gabinete de Berlin una mediación en caso de un conflicto eventual con el Austria.

PARÍS, 22. La Gaceta de Viena del 21, dice que el Austria ninguna medida ha tomado que indique intenciones ofensivas.

El ejército austriaco se conserva completamente en pie de paz.

En el caso que sobreviniera una eventualidad deplorable, la culta Europa sabria muy bien hacer distinción entre el que ataca y el que defiende.

ITEM, 22. El Banco de Francia ha bajado el descuento á 3.

VIENA, (sin fecha). Los fondos han sufrido una gran baja.

MILAN, 22. El cónsul de Prusia ha asistido á las honras fúnebres que se han celebrado por los que han muerto combatiendo contra los austriacos en las cinco jornadas del año 1848.

PARÍS, 23. Florencia, 22.—La elección de Mazzini ha sido anulada por 191 votos contra 107.

BERLIN, 22. El general italiano Gevone ha tenido la mejor acogida entre los círculos del Gobierno. Se cree que viene encargado de una importante misión militar.

PARÍS, 22. El emperador Napoleon, al recibir el mensaje dió las gracias á los diputados por haber asegurado de nuevo una política que ha dado á la Francia quince años de calma y prosperidad, añadiendo:

«Todos queremos la estabilidad, el progreso y la libertad; pero una libertad que ilustre la administración, discutiendo los actos del Gobierno, y no la libertad, de que á veces se sirven como de un arma para derribarla.

«Los altos destinos de la Francia se cumplirán. Después de nosotros, nuestros hijos completarán esa grande obra. Yo estoy asegurado por el concurso de los grandes cuerpos del Estado, por la leal adhesión del ejército, por el patriotismo de todos los buenos ciudadanos y por la protección divina.»

Las noticias de Nueva-York alcanzan al 10.

Se ha formulado acusación criminal contra Mac-Kenna y Rogers, agentes del Gobierno chileno, por haber violado los derechos de neutralidad.

Se cree que el Gobierno del Canadá suspenderá el *Habeas corpus* antes de la fiesta de San Patricio.

El *Diario de Dresde* asegura positivamente que el Gobierno sajón no ha dado órdenes ni para movilizar las tropas, ni para llamar las reservas.

El último triunfo del gobierno francés obtenido en la votación del mensaje, creemos que ha de contribuir á robustecer el prestigio y la alta idea que el país tiene formada de la política del emperador, pero no debe en nuestro concepto separar á éste de una línea de conducta francamente liberal. Las palabras de Napoleon al recibir el mensaje, revelan que ha comprendido todo el poder de las oposiciones, que no es conveniente chocar con el espíritu que á las mismas anima y no dudamos que, interpretado su lenguaje como la expresión de sus deseos, este será acogido favorablemente en el vecino imperio.

La actitud en que se ha colocado la prensa inglesa en lo que dice relación con la reforma electoral y el temor de que una parte de los amigos de lord Palmerston presenten con este motivo una batalla formal, se cree que obliguen á los partidarios del *bill* á presentar una moción de aplazamiento que aleje todo compromiso al porvenir del Gobierno, y contribuya á mejorar las condiciones de vida en que hoy se encuentra.

El Sumo Pontífice ha convocado ya á los obispos de la cristiandad, para el mes de Junio del año próximo de 1867. Esta reunión, que reconoce por causa la solemne celebración del décimo octavo aniversario secular del martirio de San Pedro, no creamos llegue á tener el carácter de concilio ecuménico que algunos suponen, sin fundamento alguno.

La idea de dar un nuevo nombre á los Estados de la Union americana está siendo objeto de enérgicas protestas, que por nuestra parte comprendemos perfectamente.

El *World* de Nueva-York dice á este propósito que el título de «América», lejos de ser exactamente descriptivo, implicaría una exageración y una contradicción de la verdad. La palabra misma no tiene ningún derecho original en el Nuevo-Mundo. El gran navegante que descubrió este continente debió legarle para siempre su nombre; pero—*Nulli alter honores*—y la negligencia del mundo ha confirmado el fraude de Vespucio. Si nosotros nos apropiásemos hoy el nombre de este, no solo nos haríamos cómplices suyos, sino que cometeríamos, además, un acto de usurpación.

Tanto derecho territorial tiene el Brasil al nombre de América como nosotros. Si este país es la primera Potencia de la mitad setentrional del continente, aquel imperio lo es de la mitad meridional. Ni son tampoco los canadienses ó los mejicanos menos americanos que nosotros.

Renunciar al título que recibió el país al nacer, y que ha llevado durante toda su vida, es como renunciar al nombre de padre ó madre. ¿Es tan manifiesto ese título que debamos sonrojarnos de llevarlo?

Nadie tiene el derecho de jugar con el sentimiento de un gran pueblo, y sin tantos los corazones de donde parten las fibras con que está ligado ese nombre á nuestro destino, que en vano tratará de romperlas una mano impia. Nuestros padres bautizaron el país con el nombre de Estados-Unidos de América; á ese nombre pertenecen todas las glorias nacionales, y por lo mismo no podemos aceptar el cambio.

Si el Sur llega á ser un día una nueva Polonia, entonces podremos consentir en borrar para siempre el nombre del país que haya cometido semejante ultraje; pero no antes, señores radicales, á no ser que estemos muy engañados respecto á los sentimientos de los Estados-Unidos de América.»

ÚLTIMA HORA.

El Sr. Moyano, como estaba anunciado, ha dirigido hoy sus anunciadas preguntas al ministro de Hacienda. Estas se redujeron á pedir al Sr. Alonso Martínez, manifestase si tenia alguna negociación pendiente, y á rogarle además que, en el caso de que se hubiese ya verificado, presentase el expediente sobre la mesa del Congreso.

El ministro de Hacienda contestó que el Sr. Moyano no tenia derecho para exigir la declaración de las operaciones de crédito que pudiese tener en turno el ministerio, porque podría ser perjudicial para los intereses del Estado mismo, el acceder á semejante petición.

Respecto del segundo extremo, dijo que traería á las Cortes todo lo que las Cortes debieran examinar, y que en el caso de que la negociación se verificase y estuviera fuera del límite de sus atribuciones, la sometería, como constitucionalmente debe hacerlo, á la aprobación del Parlamento.

A la hora de entrar en prensa nuestro número, el Sr. Lopez Dominguez combate el voto particular de Sr. Fagés, sobre reducción de la fuerza pública.

GACETILLA.

Pondremos remedio. La abundancia de materiales, y sobre todo, la mucha extensión de las sesiones de las Cortes, nos impiden publicar con la frecuencia que deseamos el folletín. Procuraremos, sin embargo, resarcir de esta falta involuntaria a nuestros lectores.

Siniestro teatral. Sobre el terrible incendio del teatro de Brest, se refieren los siguientes pormenores:

«El incendio se declaró de día, después del ensayo del *Bossu* y del *Postillon de Longjumeau*, que formaban el programa de la función de la noche; y se propagó con espantosa rapidéz. En algunos momentos, las decoraciones, el palco escénico y los tejados fueron devorados por las llamas.

A no ser por los pronto auxilios de los bomberos de la ciudad, de los de marina y de un gran número de habitantes, hubieran tenido que lamentarse grandes pérdidas.

Dirigían los trabajos de auxilio el subprefecto, el alcalde, el general de brigada que manda la subdivisión militar, el jefe de los bomberos de la ciudad y varios oficiales de la guarnición, que organizaron las cadenas formadas desde las diversas fuentes hasta el foco del incendio.

Si el siniestro hubiera ocurrido durante la representación, es fácil prever los resultados: todo el mundo se hubiera precipitado hacia las puertas, y la fuga general hubiera ocasionado tanta confusión, que tendríamos que deplorar una espantosa catástrofe. Por mucho celo que hubieran desplegado los bomberos y los que les auxiliaban, las casas situadas enfrente del teatro, y tal vez todas las que le rodean, hubieran sido devoradas por las llamas a causa de la rapidéz con que se propagó el incendio.

Solo hay que deplorar pérdidas materiales; pero ha desaparecido todo; las decoraciones, los frisos, los trages, los muebles y los diversos accesorios no son mas que un montón de ceniza entre cuatro paredes.

El teatro se edificó el año 1780, y estaba asegurado por 180.000 francos en dos compañías, suma insignificante comparada con la importancia del desastre.

Dos cazadores, compadre y ahijado, se contaban un día sus mutuas proezas y los fenómenos que en la caza habían contemplado.

—Compadre, le dije, yo he visto una liebre que no había galgo que pudiera alcanzarla; figúrese Vd. que tenía, además de sus cuatro patas naturales, otras cuatro sobre las costillas, de modo que cuando se cansaba de correr por un lado, se volvía del otro.

—Muchas de esas he cazado yo, respondió el compadre imperturbable.

—¿Cómo? preguntó su contrincante asombrado.

—Atando dos galgos por el lomo.

Plaza de toros. En la tarde del domingo 1.º de Abril del corriente año se inaugurarán las funciones de la temporada con una corrida de toros extraordinaria, como en los años anteriores, y al siguiente día, que es el segundo de la Pascua de Resurrección, tendrá lugar la primera función ordinaria ó de abono.

Matadores.

Antonio Sanchez (el Tato).—Antonio Carmona (el Gordito).—Rafael Molina (Lagartijo).

QUINCE GANADERÍAS.

Los precios serán los mismos del año anterior. Los señores que estuvieron abonados en las seis últimas corridas del año anterior y quieran renovar su abo-

no para las seis primeras corridas ordinarias del corriente, pueden servirse concurrir, llevando indispensablemente el talón ó recibo que para el objeto se les entregó, á la calle de Alcalá, núm. 24, tienda, desde las diez de la mañana hasta las dos y desde las cuatro á las seis, en los días que á continuación se expresan:

Los abonados de barreras, tabloncillos de tendido y meseta de toril, el miércoles 21 de Marzo.

Los de contrabarreras y baloncillos de las sobrepuestas, el jueves 22.

Los de gradas, el viernes 23.

Los de palcos y andanadas, el sábado 24.

Y los que quieran abonarse de nuevo, el domingo 25 y lunes 26, en cuyo día se cerrará definitivamente el abono.

Precioso hallazgo. Han aparecido en Pompeya en una casa recientemente descubierta, objetos muy curiosos: desde luego una mesa cuyo pie es de pórfido encarnado antiguo y la tabla de alabastro caizo, color de oro, presentando muchos puntos en forma de remolinos que forman dibujos bellísimos.

Después encontraron una estatua de Juno, esculpida en un trozo de ese pórfido encarnado, que tan difícil es de esculpir, cuya operación solo se consigue hacer con un diamante. Los ojos de la estatua son de esmalte blanco y la niña está representada por una amatista de un color oscuro; producen un efecto muy particular: cualquiera diría que la estatua despidió rayos de luz de sus animados ojos. Los brazos y el cuello están adornados con collares de oro enriquecidos con piedras preciosas.

La estatua es de una hermosa forma: la postura es noble y representa bien á la reina de las diosas: la han llevado al museo de Nápoles.

Había cerca de ella una estatua de Mercurio, de bronce, muy buena; en una mano ostentaba el caduceo y en la otra una flor. El caduceo y las alas del casco y de los talones son de oro perfectamente cincelado.

Se ha descubierto también un pequeño grupo griego compuesto de una niña y un fauno: en el pie de cabra de éste se clavó una espina y la niña arrodillada delante de él, se ocupa en extrañarla; la figura de la niña, que demuestra una alegría completamente juvenil, es verdaderamente admirable. En cuanto al fauno, hace una mueca sumamente fea, que forma un contraste completo con su bella y risueña compañera.

Se han encontrado además candelabros de un trabajo exquisito y otros objetos preciosos, que demuestran que la casa debió estar ocupada por un sugeto muy rico.

Suma y sigue. Segun partes que tenemos á la vista, recibidos de Almería, en varios pueblos de la provincia ha habido grandes inundaciones. En Paterna se han deruido varios edificios y se teme la destrucción de otros, sin que hasta el momento se tenga noticia de desgracia personal, pero no así en Santa María, en donde han ocurrido dos víctimas. El gobernador de la provincia habia autorizado á los alcaldes para usar de los recursos del presupuesto municipal, para con ellos, y si fuese preciso con los del capítulo de calamidades del provincial, atender á remediar sus necesidades. El gobernador estaba dispuesto á salir para cualquier punto donde la acción de su autoridad se creyese necesaria.

Me parece bien. El 25 del actual se celebrará en París un gran banquete literario en honor de Mr. Villemessant, fundador de los tres periódicos *el Figaro*, *Le Evénement* y *Le Gran Journal*.

Los redactores de estos tres periódicos, que forman

tres familias, de las tres que es patriarca el héroe de la función que se proyecta, quieren que este festín se parezca á los de Baltasar, ó por lo menos, á los de Cleopatra.

No pudiendo obsequiar á su jefe con diamantes pulverizados, van á ofrecer en otra forma este lujo gastronómico.

Mientras los literatos comen, cantará la Patti.

Será buena. Acaba de formarse en París una sociedad que se propone hacer una traducción nueva y rigurosamente exacta de los Libros Santos. Esta traducción, que promete ser superior á las traducciones existentes bajo el doble concepto filológico y literario, será la obra de una asociación de hombres competentes escogidos en las tres grandes comuniones religiosas, israelita, católica y protestante.

¡Socorro ¡ladrones! Acuden los vecinos y cojen en la escalera á un hombre sospechoso. Le llevan á la prevención; el inspector de policía le registra y le encuentra una ganzá.

—Hola, señor guapo; ¿qué hacia Vd. en la escalera de aquella casa?

—Señor, me paseaba.

—¿Y esta ganzá?

—¡Ah! caballero; ese chisme no me abandona nunca; es un recuerdo de mi papá!

Un criado pidió licencia á su amo para ir á cortarse el pelo; pero como entonces tuviese alguna faena doméstica que hacer, díjole su amo que lo dejase para la noche, y que cuando él estuviese con sus amigos en la tertulia, entrase á decirselo disimuladamente.

El criado cumplió la orden al pie de la letra, y cuando llegó el momento que él creyó oportuno, es decir, cuando con su señor estaban varios amigos de tertulia, entró por la puerta del gabinete, y alzando la voz, dijo:

—Señor, ¿me deja Vd. ir á que me corten aquello?

Estando en Roma D. Sancho, hijo de D. Alfonso, Rey de Castilla, fué proclamado por el Papa, rey de Egipto. Los cortesanos aplaudieron en el Consistorio esta elección, y sorprendido el Príncipe, preguntó al intérprete la razón de los aplausos.

—Señor, —le dijo este,—el Papa acaba de crearnos rey de Egipto.

—¡Ah! ¿de veras?—repuso el príncipe con maliciosa sonrisa.

Pues es preciso no ser ingratos. Levántate, y en mi nombre proclama al Santo Padre Califa de Bagdad.

Y se quedó corto! Algunos jóvenes cazadores preguntaron á un andaluz, también cazador, si habia muerto muchas piezas en un bosque al que habia ido á ejercitar su habilidad.

—Tantos, contestó, que solo he podido traer á casa, y eso con mucha fatiga, una pieza por cada mil de las que mueren.

—Entonces la caza debe ser allí muy abundante.

—Lo es en tal grado, repuso frescamente, que para tirar á los conejos tenia que retirar las perdices con el cañón de la escopeta.

CULTOS RELIGIOSOS.

SANTO DE HOY. San Agapito, obispo.

SANTO DE MAÑANA. San Dimas, el buen ladrón.

CULTOS. Se celebran los oficios divinos de este día en las parroquias, San Isidro, Capilla Real y otros templos, haciéndose la bendición y procesion de Palmas antes de la Misa mayor.

Por la tarde habrá ejercicios con *Miserere* y sermón, que predicarán: en el oratorio del Olivar, D. José María Anglés; en Santa Isabel, D. Isidro de la Fuente; en la capilla de la V. O. T. de San Francisco, D. Basilio Sanchez Grande; en San Pedro, D. Fernando Caravella; en las Recogidas, D. Lorenzo Velande; en el Caballero de Gracia, D. Diego Villalonso; en el Hospital del Cármen, D. Fabian Minuesa; en los Servitas, D. Manuel Berrocal; en San Cayetano, D. Tomás Cabrera; en San Ginés, D. Florencio Menendez; en las Arrepentidas, D. Castor Compañía; en los Irlandeses, D. Nicolás Bribea.

También habrá sermón por la noche y predicarán: en San Andrés, el P. Joaquín Montalbán; en Italianos, don Ignacio Silva, y en la Bóveda de San Ginés, D. Luis Peralta.

Es el segundo día del Quinario en memoria de la pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo, y predicarán al anochecer: en la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, D. Gregorio Montes; en Monserrat, D. Manuel Carús, y en San Ignacio, D. Nemesio Lasagabaster.

VISITA DE LA CÔRTE DE MARIA. Nuestra Señora de la Encarnación en su iglesia, ó la de la Gracia en San Ignacio.

SECCION COMERCIAL.

COTIZACION OFICIAL

COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Efect. públicos.	Ult pr.	Efect. públicos.	Ult pr.
Consolidado al contado. . . .	40-05	Personal. . . .	21-25
Id. fin de mes. . . .	40-15	Billetes hipotecarios. . . .	89-25
Id. fin próximo. . . .	40-40	Acciones de carreteras y sociedades. . . .	
Diferencial contado. . . .	37-40	De Abril 4000. . . .	86-00
Id. fin de mes. . . .	37-45	De á 2000. . . .	88-50
Amortizable de primera. . . .	00-00	De Junio 2000. . . .	86-00
Id. de segunda. . . .	00-00	De Agosto 2000. . . .	82-00

Editor responsable, D. FRANCISCO MARTINEZ.

MADRID.

Imprenta de Jacobo María Luengo, Caños, 8, bajo.

EL CONTRIBUYENTE.

DIARIO POLITICO DE LA TARDE.

EL CONTRIBUYENTE se consagrará con especialidad al examen de las cuestiones que mas afecten al país en sus elementos de riqueza y prosperidad. España, cansada de la esterilidad de nuestra política, convertida casi exclusivamente en una lucha personal y en un odioso pugilato donde las ambiciones se disputan el mando por el mando, y no por el bien que pueda reportar de la aplicación de sus doctrinas; España, cansada de agitaciones estériles, de cambios políticos mas estériles aún, de revoluciones que detienen el progreso material y moral y de reacciones que le ahogan; fatigada de ver que todas nuestras cuestiones se reducen á saber qué tanta de empleados debe quedar cesante y cuál debe remplazar á la que cae; profundamente herida con las divisiones políticas que á todos nos separan y que ya á fuerza de ser innumerables llegan á ser incomprensibles; turbada y desolada ante la gárrula gritería y tumultuosa confusión de tirios y troyanos, de antiguos carlistas, de neo-católicos modernos, de progresistas dinásticos y anti-dinásticos, de moderados liberales, de moderados que no lo son, de conservadores liberales y de liberales conservadores, de la unión liberal, de los angélicos, de los demócratas individualistas y de demócratas socialistas, de toda esa turba mullá, en fin, que con diferentes denominaciones se agita y bulle en nuestra patria, insultándose, escarneciéndose, persiguiéndose y deshonrándose con un encarnizamiento implacable; España, decimos, hastiada de esta inútil y peligrosa turbulencia política, á la cual achaca en gran parte la gravedad de su estado, desea entrar en una senda de reformas mas prácticas y menos bulliciosas; quiere, como indicamos en nuestro prospecto, mas administración y menos partidos, mas economías en los gastos públicos y menos inquietudes; quiere no pagar mas cuando la riqueza pública disminuye de día en día; quiere la nivelación de los presupuestos sobre una base juiciosa, sin que se imponga á la producción nuevas cargas; desea, y quiere, en fin, salir bien y salir pronto del estado de penuria á que la han reducido los errores de unos y la ambición de todos.

EL CONTRIBUYENTE dedicará sus esfuerzos á estas patrióticas tareas, en la seguridad de que la opinión pública, que tan favorablemente le ha acogido, no le negará en lo sucesivo su apoyo. Lo que entre nosotros se entiende por política; será para EL CONTRIBUYENTE, por regla general, un accidente secundario; porque bien mirado, qué le importa al país que sea ministro tal ó cual personaje, si con su elevación no cambia ni mejora la situación, y los abusos siguen, y el desorden se prolonga, y se cierran y oscurecen cada vez mas los caminos de la esperanza?

EL CONTRIBUYENTE aparece todos los días, menos los festivos.

Será, como hemos manifestado, el eco de todas las reformas que reclame la opinión pública, dentro de nuestras actuales instituciones, y muy particularmente en el terreno económico y administrativo.

Estos dos principios encierran la síntesis de nuestro pensamiento, porque una nación que vive con economía es moral, y un pueblo bien administrado es libre.

EL CONTRIBUYENTE contendrá artículos doctrinales, defendiendo los intereses del país que paga, y promoviendo en su esfera todas las reformas útiles y posibles.

Juzgará los sucesos sin exageración ni encono, porque nada teme ni espera de los cambios y alteraciones políticas, ni le importa saber *quién gobierna*, sino *cómo se gobierna*.

No será, por lo tanto, ministerial ni de oposición por sistema.

Para realizar el plan que invariablemente se ha propuesto, y del cual no habrá fuerza humana que le aparte, necesita el concurso de todos, y aceptará con gusto las comunicaciones en que se traten sin acrimonia y con sano criterio las cuestiones que mas afecten al mejoramiento de nuestro estado, así como aquellas en que huyendo de personalidades odiosas, se denuncien hechos y abusos contrarios á la buena administración pública.

Guardará á las instituciones el respeto que se merecen, sin el cual toda sociedad es imposible, y á las personas, aun cuando juzgue y censure sus actos, la consideración que reclama de los hombres bien nacidos el trato social.

Tendrá al corriente á sus lectores del movimiento general europeo, y será uno de los periódicos que mas anticipen las noticias.

Dará cabida en sus columnas, para estimular la actividad algun tanto dormida de nuestro pueblo, á los artículos en que se expliquen los progresos que en naciones mas adelantadas que la nuestra tengan la industria, la agricultura, las ciencias y las artes.

Insertará semanalmente el precio que en los mercados nacionales y extranjeros obtengan los frutos y minerales que mas abundantemente produce nuestro suelo, y son el principal elemento de nuestro comercio interior y exterior; como los cereales, los caldos, las frutas secas, plomos, etc., etc.

Publicará en su seccion literaria novelas instructivas, críticas de teatros, de artes, de ciencias, artículos de costumbres y biografías y semblanzas de hombres célebres contemporáneos.

EL CONTRIBUYENTE será el periódico de su tamaño *mas barato* de cuantos ven la luz en la corte, y costará diez reales en Madrid, y en provincias doce, la suscripción mensual y treinta rs. el trimestre, haciéndola directamente á la Administración del periódico, y 34 en casa de los corresponsales.

Los puntos de suscripción de *El Contribuyente* en provincias son los que á continuación insertamos:

Agramnt. . . . D. Antonio Viladot.
Aguilar de Cam- . . . D. Benigno A. de Villa-
pó. lobos.
Albacete. . . . D. Sebastian Ruiz.
Albarracín. . . . D. José Martín.
Almazán. . . . D. Apolinar Sanz.
Alcanar. . . . D. Ignacio Chavalera.
Alcañiz. . . . D. Felipe Ibañez.
Albacete. . . . D. Sebastian Ruiz.
Alcazar de San . . .
Juan. D. Juan Cortés.
Alcoy. D. Pelegrín Vitoria y don
José Martí.
Algeciras. . . . D. Rafael de Muro.
Alicante. . . . D. José Marcili.
Almendrales. . . . D. Juan Alvarez Feijóo.
Andujar. . . . D. Manuel María Serrano.
Antequera. . . . D. Joaquín María Casaus.
Aranda de Duero. . . D. Valentin de Rozas.
Arévalo. . . . D. Juan Antonio Gomez.
Astorga. . . . D. José Martínez Bailina.
Avila. D. Cipriano María Sanchez
Avilés. D. Juan de Ovies.
Badajoz. . . . D. Gerónimo Orduña.
Baños. D. Félix Mata.
Balaguer. . . . D. Juan Sabat y Rivera.
Barbastro. . . . D. Gerónimo Corrales y
D. Marcelino Puyol Es-
paña.
Barcelona. . . . Hereds. de la viuda de Plá.
Barco de Valdeor- . .
ra. D. Pedro Antonio Salgado.
Borja. D. Felipe Tejero.
Benavente. . . . D. Eusebio Fidalgo Ber-
mejo.
Berga. D. Pedro Vilardaga.
Betanzos. . . . D. José María García.
Bilbao. Don Tiburcio de Astuy y
Sra. Viuda de Delmas.
Burgo de Osma. . . D. Juan de Martirena.
Burgos. D. Sergio Villanueva.
Cáceres. D. José Valiente.

Cádiz. Sres. Verdugo Morillas y c.
Calatayud. . . . D. Mariano Martínez Ainsa
Cardona. . . . D. Pedro Llambrés.
Cartagena. . . . D. Benito Moreno García.
Carballino. . . . D. José María Cibeira.
Caspe. D. Rafael García.
Castro del Río. . .
Cervera. D. Bernardo Pujol.
Castellón de Aps. . D. Miguel Pastell.
Castellón de la P. . Srs. Rovira Hermanos.
Ciudad-Real. . . . Sra. Viuda de Gallego.
Ciudad-Rodrigo. . D. Salomé M. Perez.
Comillas. . . . D. Ramon Fernandez.
Córdoba. . . . D. Rafael Arayo.
Coruña. D. José de Lugo, Luch.º 20.
Cuenca. D. Francisco Gomez é hi-
jo, y D. Pedro Mariana.
Coria. D. Joaquín Echevarri.
Don Benito. . . . D. Angel Sanchez Barroso.
Durango. . . . D. Francisco de Ozollo.
Ecija. D. Rafael Diaz.
Estella. D. Melchor Zuazarrar.
Echarriaranaz. . . D. Saturnino Orrestarazu.
Elche. D. Juan Ibarra.
Ferrol. Sra. Viuda de Taxonera.
Figueras. . . . D. José Fernandez Maga-
rinos.
Gerona. D. Francisco Palahí y don
Domingo Domingo.
Gijón. D. Hipólito Montero.
Granada. D. José María Zamora y
D. Gerónimo Alonso.
Guadix. D. José de Castro.
Guernica. . . . D. Nicolás Iturbide.
Guadalajara. . . . D. Juan Gualb.º Notario.
Haro. D. José Lopez Ayala.
Hijar. D. Pedro Pablo Dosset.
Huelva. D. José María Redondo.
Huesca. Doña Juana Altemir.
Igualada. . . . Viuda é hijos de Abadal.
Jaca. D. Miguel Oliver.
Jumilla. D. José María Tevar.

Jae. D. Nicolás Mediavilla.
Jerez de la Fron- . .
tera. D. José Bueno.
Jerez de los Ca- . .
balleros. . . . D. José Giles.
La Guardia de . .
Al.º. D. Celestino Lapasapuen-
te.
Leon. D. José Blanco Muñoz.
Lérida. D. Francisco Fontanals.
Logroño. . . . D. Domingo Ruiz.
Lorca. D. Manuel Martínez.
Los Arcos. . . . D. Nicolás Leza.
Lugo. Viuda de Pujol y herma-
no, y D. Manuel Soto
Freire.
Llanes. D. Manuel García Mijares.
Llerena. . . . D. Juan Martín Recio.
Mahon. D. Jaime Antonio Gela-
bert.
Málaga. D. Francisco Moya.
Manresa. . . . D. Antonio Soler.
Mayorga. . . . D. Isidoro Arce.
Medina del Cam. . D. Segundo Herrero.
Mérida. D. José Arauna.
Molina de Aragón .
Montilla. . . . D. Antonio Conde.
Mondónedo. . . . Sra. Viuda de Delgado.
Murcia. D. J. A. Perez, Agüera, 7.
Nájera. D. Manuel Blasco y Ra-
mirez.
Llanes. D. Manuel García Mijares.
Llerena. . . . D. Juan Martín Recio.
Mahon. D. Jaime Antonio Gela-
bert.
Málaga. D. Francisco Moya.
Manresa. . . . D. Antonio Soler.
Mayorga. . . . D. Isidoro Arce.
Medina del Cam. . D. Segundo Herrero.
Mérida. D. José Arauna.
Molina de Aragón .
Montilla. . . . D. Antonio Conde.
Mondónedo. . . . Sra. Viuda de Delgado.
Murcia. D. J. A. Perez, Agüera, 7.
Nájera. D. Manuel Blasco y Ra-
mirez.
Llanes. D. Manuel García Mijares.
Llerena. . . . D. Juan Martín Recio.
Mahon. D. Jaime Antonio Gela-
bert.
Málaga. D. Francisco Moya.
Manresa. . . . D. Antonio Soler.
Mayorga. . . . D. Isidoro Arce.
Medina del Cam. . D. Segundo Herrero.
Mérida. D. José Arauna.
Molina de Aragón .
Montilla. . . . D. Antonio Conde.
Mondónedo. . . . Sra. Viuda de Delgado.
Murcia. D. J. A. Perez, Agüera, 7.
Nájera. D. Manuel Blasco y Ra-
mirez.
Llanes. D. Manuel García Mijares.
Llerena. . . . D. Juan Martín Recio.
Mahon. D. Jaime Antonio Gela-
bert.
Málaga. D. Francisco Moya.
Manresa. . . . D. Antonio Soler.
Mayorga. . . . D. Isidoro Arce.
Medina del Cam. . D. Segundo Herrero.
Mérida. D. José Arauna.
Molina de Aragón .
Montilla. . . . D. Antonio Conde.
Mondónedo. . . . Sra. Viuda de Delgado.
Murcia. D. J. A. Perez, Agüera, 7.
Nájera. D. Manuel Blasco y Ra-
mirez.
Llanes. D. Manuel García Mijares.
Llerena. . . . D. Juan Martín Recio.
Mahon. D. Jaime Antonio Gela-
bert.
Málaga. D. Francisco Moya.
Manresa. . . . D. Antonio Soler.
Mayorga. . . . D. Isidoro Arce.
Medina del Cam. . D. Segundo Herrero.
Mérida. D. José Arauna.
Molina de Aragón .
Montilla. . . . D. Antonio Conde.
Mondónedo. . . . Sra. Viuda de Delgado.
Murcia. D. J. A. Perez, Agüera, 7.
Nájera. D. Manuel Blasco y Ra-
mirez.
Llanes. D. Manuel García Mijares.
Llerena. . . . D. Juan Martín Recio.
Mahon. D. Jaime Antonio Gela-
bert.
Málaga. D. Francisco Moya.
Manresa. . . . D. Antonio Soler.
Mayorga. . . . D. Isidoro Arce.
Medina del Cam. . D. Segundo Herrero.
Mérida. D. José Arauna.
Molina de Aragón .
Montilla. . . . D. Antonio Conde.
Mondónedo. . . . Sra. Viuda de Delgado.
Murcia. D. J. A. Perez, Agüera, 7.
Nájera. D. Manuel Blasco y Ra-
mirez.
Llanes. D. Manuel García Mijares.
Llerena. . . . D. Juan Martín Recio.
Mahon. D. Jaime Antonio Gela-
bert.
Málaga. D. Francisco Moya.
Manresa. . . . D. Antonio Soler.
Mayorga. . . . D. Isidoro Arce.
Medina del Cam. . D. Segundo Herrero.
Mérida. D. José Arauna.
Molina de Aragón .
Montilla. . . . D. Antonio Conde.
Mondónedo. . . . Sra. Viuda de Delgado.
Murcia. D. J. A. Perez, Agüera, 7.
Nájera. D. Manuel Blasco y Ra-
mirez.
Llanes. D. Manuel García Mijares.
Llerena. . . . D. Juan Martín Recio.
Mahon. D. Jaime Antonio Gela-
bert.
Málaga. D. Francisco Moya.
Manresa. . . . D. Antonio Soler.
Mayorga. . . . D. Isidoro Arce.
Medina del Cam. . D. Segundo Herrero.
Mérida. D. José Arauna.
Molina de Aragón .
Montilla. . . . D. Antonio Conde.
Mondónedo. . . . Sra. Viuda de Delgado.
Murcia. D. J. A. Perez, Agüera, 7.
Nájera. D. Manuel Blasco y Ra-
mirez.
Llanes. D. Manuel García Mijares.
Llerena. . . . D. Juan Martín Recio.
Mahon. D. Jaime Antonio Gela-
bert.
Málaga. D. Francisco Moya.
Manresa. . . . D. Antonio Soler.
Mayorga. . . . D. Isidoro Arce.
Medina del Cam. . D. Segundo Herrero.
Mérida. D. José Arauna.
Molina de Aragón .
Montilla. . . . D. Antonio Conde.
Mondónedo. . . . Sra. Viuda de Delgado.
Murcia. D. J. A. Perez, Agüera, 7.
Nájera. D. Manuel Blasco y Ra-
mirez.
Llanes. D. Manuel García Mijares.
Llerena. . . . D. Juan Martín Recio.
Mahon. D. Jaime Antonio Gela-
bert.
Málaga. D. Francisco Moya.
Manresa. . . . D. Antonio Soler.
Mayorga. . . . D. Isidoro Arce.
Medina del Cam. . D. Segundo Herrero.
Mérida. D. José Arauna.
Molina de Aragón .
Montilla. . . . D. Antonio Conde.
Mondónedo. . . . Sra. Viuda de Delgado.
Murcia. D. J. A. Perez, Agüera, 7.
Nájera. D. Manuel Blasco y Ra-
mirez.
Llanes. D. Manuel García Mijares.
Llerena. . . . D. Juan Martín Recio.
Mahon. D. Jaime Antonio Gela-
bert.
Málaga. D. Francisco Moya.
Manresa. . . . D. Antonio Soler.
Mayorga. . . . D. Isidoro Arce.
Medina del Cam. . D. Segundo Herrero.
Mérida. D. José Arauna.
Molina de Aragón .
Montilla. . . . D. Antonio Conde.
Mondónedo. . . . Sra. Viuda de Delgado.
Murcia. D. J. A. Perez, Agüera, 7.
Nájera. D. Manuel Blasco y Ra-
mirez.
Llanes. D. Manuel García Mijares.
Llerena. . . . D. Juan Martín Recio.
Mahon. D. Jaime Antonio Gela-
bert.
Málaga. D. Francisco Moya.
Manresa. . . . D. Antonio Soler.
Mayorga. . . . D. Isidoro Arce.
Medina del Cam. . D. Segundo Herrero.
Mérida. D. José Arauna.
Molina de Aragón .
Montilla. . . . D. Antonio Conde.
Mondónedo. . . . Sra. Viuda de Delgado.
Murcia. D. J. A. Perez, Agüera, 7.
Nájera. D. Manuel Blasco y Ra-
mirez.
Llanes. D. Manuel García Mijares.
Llerena. . . . D. Juan Martín Recio.
Mahon. D. Jaime Antonio Gela-
bert.
Málaga. D. Francisco Moya.
Manresa. . . . D. Antonio Soler.
Mayorga. . . . D. Isidoro Arce.
Medina del Cam. . D. Segundo Herrero.
Mérida. D. José Arauna.
Molina de Aragón .
Montilla. . . . D. Antonio Conde.
Mondónedo. . . . Sra. Viuda de Delgado.
Murcia. D. J. A. Perez, Agüera, 7.
Nájera. D. Manuel Blasco y Ra-
mirez.
Llanes. D. Manuel García Mijares.
Llerena. . . . D. Juan Martín Recio.
Mahon. D. Jaime Antonio Gela-
bert.
Málaga. D. Francisco Moya.
Manresa. . . . D. Antonio Soler.
Mayorga. . . . D. Isidoro Arce.
Medina del Cam. . D. Segundo Herrero.
Mérida. D. José Arauna.
Molina de Aragón .
Montilla. . . . D. Antonio Conde.
Mondónedo. . . . Sra. Viuda de Delgado.
Murcia. D. J. A. Perez, Agüera, 7.
Nájera. D. Manuel Blasco y Ra-
mirez.
Llanes. D. Manuel García Mijares.
Llerena. . . . D. Juan Martín Recio.
Mahon. D. Jaime Antonio Gela-
bert.
Málaga. D. Francisco Moya.
Manresa. . . . D. Antonio Soler.
Mayorga. . . . D. Isidoro Arce.
Medina del Cam. . D. Segundo